

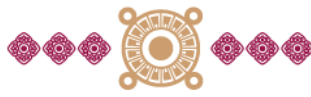


GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA





© Gobierno de Chalco, 2025-2027

Dirección de Ecología
Reforma No. 4, Colonia Centro,
Chalco, Estado de México, C.P. 56600
Tel. 597 2 82 80 Ext. 2151

Dirección de Ecología

Julio de 2026

Tercera Edición

Impreso y realizado en Chalco, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional

José Gerardo Hernández Carmona

Síndico Municipal

Lizbeth Luna Galicia

Primera Regidora

Francisco Javier Landa de Jesús

Segundo Regidor

María del Rosario Espejel Hernández

Tercera Regidora

Jesús Hilario Salgado Rosas

Cuarto Regidor

Alma Castro Arellano

Quinta Regidora

Alejandro Martínez Serrano

Sexto Regidor Suplente

Alison Pamelali Rangel De la Rosa

Séptima Regidora

Miguel Ángel Rivero Carbajal

Octavo Regidor

Francisco Leonardo Falcón Leyte

Noveno Regidor

Marco Antonio Soto de la Torre

Secretario del Ayuntamiento



ÍNDICE

	Pág.
I. PRESENTACIÓN	5
II. OBJETIVO GENERAL	6
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	6
1. Procedimiento GCH-DE-P01-2026 Expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol	17
2. Procedimiento GCH-DE-P02-2026 Expedición de la Cédula Ambiental Municipal	26
3. Procedimiento GCH-DE-P03-2026 Expedición de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera	42
4. Procedimiento GCH-DE-P04-2026 Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos	52
5. Procedimiento GCH-DE-P05-2026 Impartición de Pláticas en Materia Ambiental	60
6. Procedimiento GCH-DE-P06-2026 Expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol	66
IV. SIMBOLOGÍA	73
V. DISTRIBUCIÓN	76
VI. ACTUALIZACIÓN	77
VII. VALIDACIÓN.....	78



I. PRESENTACIÓN

Una de las estrategias del Gobierno de Chalco 2025-2027 para impulsar su desarrollo institucional es incrementar la comunicación interna y externa, de cada una de las Unidades Administrativas y con la ciudadanía, por esta razón se han estandarizado los procedimientos mediante documentación actualizada.

Al contar con procesos bien definidos, se favorece la capacitación del personal, la transparencia en la gestión, la continuidad operativa ante cambios administrativos y el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Chalco en beneficio de la ciudadanía. Por ello, se ha elaborado el presente **Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología**.

Este documento es un instrumento técnico-administrativo que describe, paso a paso, las actividades que se deben realizar en cada uno de los procesos operativos de las distintas áreas internas de la Dirección. Incluye la secuencia lógica de las tareas, los responsables de su ejecución, los insumos necesarios y los productos generados, así como los formatos o documentos que respaldan dichas acciones.

En ese mismo sentido, mediante su implementación es posible orientar y capacitar al personal de nuevo ingreso y así brindarles herramientas que faciliten su incorporación laboral; y por otra lado, se garantizan servicios y trámites eficaces y eficientes a la ciudadanía.

No obstante, dicho documento se encuentra sujeto a recibir mejoras, toda vez que sean en pro de la organización interna, la optimización de los recursos y el fortalecimiento de la relación gobierno-sociedad.

Con este esfuerzo, el Gobierno de Chalco 2025-2027 reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la administración pública municipal, la mejora de los servicios que ofrece y la consolidación de una gestión pública orientada al desarrollo, la legalidad y la participación ciudadana.



II. OBJETIVO GENERAL

Describir el método y orden secuencial de las actividades para la correcta ejecución de los procedimientos que se realizan en la Dirección de Ecología, a fin de garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento GCH-DE-P01-2026

Expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.

1.1. Objetivo del Procedimiento

Viabilidad para autorizar la poda y/o derribo del arbolado, ya sea por riesgo o por afecciones en bienes muebles, inmuebles o personas; o en el caso que se realicen acciones de construcción, remodelación, ampliación o modificación en el mismo, mediante la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.

1.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Reforestación y Educación Ambiental de la Dirección de Ecología, así como a las personas físicas o morales que pretendan derribar arbolado

1.3. Referencias

- Código de la Biodiversidad del Estado de México, Título Séptimo, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.263, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de mayo de 2006. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026;
- Bando Municipal de Chalco Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículo 47 fracción XVII, XXII, Art. 48, 49 y 50, publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026.
- NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal, Sección Primera, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, en fecha 20 de julio de 2017.



1.4. Identificación del proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usuaría (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol	Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol	Persona física o moral del municipio de Chalco

1.5. Responsabilidades

La Dirección de Ecología es la Unidad Administrativa responsable de expedir el Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

El Director o la Directora deberá:

- Autorizar y firmar los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Árbol que le sean turnados.

El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental deberá:

- Supervisar el procedimiento para la expedición de los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Árbol.

1.6. Definiciones

Árbol: A la planta de tallo leñoso y elevado, que se ramifica a cierta altura del suelo.

Ciudadano: A la persona que acude a realizar algún trámite o servicio proporcionado por la Dirección.

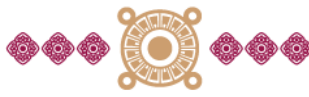
Derribo: Al corte de un árbol desde la base, vivo o muerto.

Formato único de Trámites y Servicios: Al documento que indica los requisitos indispensables para realizar trámites en la Dirección de Ecología en sus diferentes modalidades.




1.7. Insumos


- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Identificación Oficial del propietario
- Comprobante de domicilio
- Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle)
- Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio
- Documento que acredite la propiedad



1.8. Resultado

El Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol expedido



 **GOBIERNO DE CHALCO** 2025-2027 | **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Chalco, Estado de México, a día de mes del 2026
No. de Oficio: GCH/DECO-REF/000/2026
Asunto: **Respuesta a solicitud de derribo**

C. NOMBRE DEL PETICIONARIO
DEPENDENCIA,
PRESENTE:

Además de enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted con el debido respeto para comunicarle que la Dirección de Ecología, de la cual soy titular, se encuentra facultada y regulada por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, los artículos 47 fracciones I, II, XV, XVI, XVII, XXII, XXIV, Art. 48, Art. 50, Art. 51, Art. 63 Fracción XX, Art. 86 y Art. 87 del Bando Municipal 2026. Entre algunas facultades otorgadas a esta Dirección, destaca formular, promover y llevar a cabo la política ambiental para preservar el medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro municipio y dar a conocer a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que se realizan, para la prevención y reducción en el impacto ambiental, entre otros. También, la Dirección de Ecología está facultada para dictaminar sobre el manejo de la vegetación urbana, la selección de especies, retiros y trasplantes; así como evaluar los daños a la misma, en espacios públicos o privados.

En este sentido, en atención al escrito o **Folio FUDECO/000/2026** del Formato Único de Trámites y Servicios de la Dirección de Ecología, ingresado/recibido en las oficinas de esta dependencia, fechado el día #DIA del mes de #MES del presente año, suscrito por el/la C. **Nombre del Peticionario**, se solicitó el dictamen de viabilidad para el derribo de ## árbol(es) ubicado(s) en el interior/exterior del domicilio de la Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México. Al respecto, hago de su conocimiento que: **[Dejar este párrafo sólo cuando se dé respuesta a un escrito o a una solicitud directamente a la Dirección]**

En este sentido, en atención al Oficio No. **GCH/SA-OP/XX/XXX/2026** y Folio **F/XXX** ingresado/recibido en las oficinas de la Dirección de Ecología fechado el día #DIA de mes #MES del presente año, suscrito por el Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, se solicitó atender la petición del / de la C. **Nombre del peticionario**, quien pide el dictamen de viabilidad para el derribo de ## árbol(es) ubicado(s) en e interior/exterior del domicilio de la Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México. Al respecto, hago de su conocimiento que: **[Dejar este párrafo sólo cuando se dé respuesta a una solicitud procedente de Secretaría del Ayuntamiento o de alguna otra dependencia gubernamental]**

I. De acuerdo al numeral 8.4 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA 018 SeMAGEM DS 2017 que refiere a la autorización de derribo por motivo de obra pública o privada; conforme lo establecido en los artículos 2.67, 2.70, 2.71 y 2.74 del Código para la Biodiversidad del Estado de México que establece los criterios de evaluación de impacto ambiental para quienes pretendan la realización de actividades que pudieran tener como consecuencia como consecuencia la afectación a la biodiversidad, la alteración de los ecosistemas, o el desequilibrio ecológico, se solicita al peticionario o al responsable de la ejecución de la obra que presente a ésta autoridad ambiental municipal los estudios en sus modalidades de informe previo, manifestación de impacto ambiental y/o estudio de riesgo, mismos que serán emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y que estarán sujetos a la evaluación previa de la misma; asimismo las personas físicas o jurídicas colectivas estarán obligadas al cumplimiento de los requisitos o acciones para mitigar el impacto ambiental que pudieran ocasionar sin perjuicio de la Evaluación de Impacto Estatal y otras

Reforma No. 4, Planta Baja (Ventanilla Única), colonia Centro, Chalco
Tel. 55 59 72 82 80 Ext. 2151 www.gobiernodechalco.gob.mx



deberán utilizar los equipos, herramientas y maquinaria contempladas en los numerales 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.4.1, 11.5 y 11.6 del mismo ordenamiento;

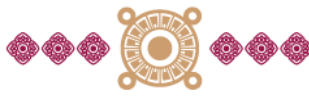
- III. De acuerdo con los numerales 7.1.4 y 7.1.5 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 **Queda prohibido realizar el descopado o desmoche**. La poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde).
- IV. El presente Dictamen tiene una **vigencia de tres meses** para su ejecución. De no realizar lo asentado en el mismo, deberá ser notificado al Departamento de Reforestación de la Dirección de Ecología.
- V. Para podas realizadas al interior de predios particulares que generen más de 2 metros cúbicos de volumen de residuos orgánicos, el peticionario deberá realizar el pago por la Recolección de los Residuos Sólidos orgánicos generados por la poda. El pago se realiza en la Tesorería Municipal con Orden de Pago expedida por la Dirección de Servicios Públicos; el cobro será calculado de acuerdo al volumen y al valor sustentado en el Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Valor de Medida y Actualización (UMA) vigente;
- VI. De acuerdo con el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Norma Técnica Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, **queda estrictamente prohibido vender los residuos forestales**. La venta de la madera está prohibida y deberá ser retirada por el prestador del servicio de recolección de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, y sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus órdenes y atento a su respuesta para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA

C.C.p. Archivo.



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

"2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México"

FECHA DE INSPECCIÓN: día/mes/2026

DOMICILIO: Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México

DICTAMEN: • ESPECIE O TIPO DE ÁRBOL: 1 árbol [especie]
 • CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBOL: altura aproximada xx mts, diámetro de tronco xxx cm, y estado fitosanitario (sano, enfermo, con plaga, muerto en pie, si presenta riesgo a la población, entre otros).

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN: C. Gerardo Nava Martínez/ C. Isidro Antonio Velázquez León/ C. Carlos Guevara Flores.

ATENDIÓ LA INSPECCIÓN: C. Nombre del Peticionario

FOTO



1.9. Políticas

- Para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol, las personas físicas y/o morales deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios;
- La persona física o moral debe ser el vecino inmediato al árbol o los árboles a dictaminar sobre derribo;
- El trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol es gratuito; y
- Únicamente se otorgará el Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



1.10. Formatos e Instructivos

- Formato Único de Trámites y Servicios



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FOLO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE C _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____	
TRÁMITE <input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA <input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL <input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CEDULAS AMBIENTALES <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncia y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite para iniciar suspensiones de monitoreo, regulaciones e informes estadísticos y actualización de base datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en http://gobiernodechalco.gob.mx/legislacion/aviso-de-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
SERVICIOS <input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Fidei y/o de Derribo de Árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos, Fideicomisos teórico-práctico en materia ambiental, que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mayores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal alcanzada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en http://gobiernodechalco.gob.mx/legislacion/aviso-de-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
REQUISITOS CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Personas físicas: <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, físico-químico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique). (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) Comprobante de domicilio (COPIA) Identificación Oficial del propietario (COPIA) Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) Personas morales: <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, físico-químico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) RFC (DIGITAL) Acta Constitutiva (DIGITAL) Identificación Oficial del representante legal (COPIA) Poder notarial (DIGITAL) Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL Persona física y/o moral <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente) (ODAPAS) Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmósfera (vigente) Convenio o Contrato y último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano (vigente) (COPIA Y DIGITAL) (SERVICIOS PÚBLICOS) Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica (DIGITAL) Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable (O.D.A.P.A.S) (DIGITAL) 	III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Dirección de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Fotografías del lugar a reforestar Croquis del lugar a reforestar VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Dirección de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Copia de identificación oficial del peticionario <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, solo se requiere la conformación de un solo expediente. Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTA-016-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p>Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext.: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <p>(NOMBRE Y FIRMA)</p> </div>



- Hoja de verificación



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ARBOLADO

FECHA ____/____/____/			
PODA		DERRIBO	
SI ()	NO ()	SI ()	NO ()
ESPECIE:		ESPECIE:	
ALTURA:		ALTURA:	
DIAMETRO DEL TRONCO:		DIAMETRO DEL TRONCO:	
ESTADO FITO SANITARIO		ESTADO FITO SANITARIO	
INTERIOR	EXTERIOR	INTERIOR	EXTERIOR
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN			

NOMBRE Y FIRMA DE LOS VERIFICADORES			
_____	_____	_____	
C. Gerardo Nava Martínez	C. Isidro Antonio Velázquez León	C. Carlos Guevara Flores.	
Observaciones: _____			



1.11. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento no cuenta con interacción con otros procedimientos.

1.12. Desarrollo

Desarrollo del procedimiento para la expedición del dictamen de viabilidad de derribo de árbol.		
No.	Responsable	Actividad
1	El Persona física o moral	Solicita a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.
2	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa e invita a la persona física o moral, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objetivo de conocer los requisitos y formatos del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.
3	El Persona física o moral	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al de Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
4	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados y analiza: ¿Cumple con los requisitos?: <ul style="list-style-type: none">• No. Informa y regresa la documentación a la persona física o moral para que reúna la documentación faltante. Se regresa a la actividad 3.• Sí cumple con todos los requisitos, continúa con la actividad 5.



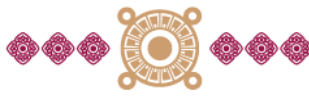
5	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Agenda visita a la propiedad o inmueble y turna a un verificador la visita del lugar.
6	El Verificador de la Dirección de Ecología	Se dirige a la propiedad o inmueble, realiza la verificación para su análisis y determinación y anota las observaciones en la hoja de verificación y se toman fotografías como evidencia; por último, el verificador firma la hoja de verificación y le entrega el acuse de recibido a la persona física o moral.
7	El Verificador de la Dirección de Ecología	Entrega hoja de verificación al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental, informando a la Subdirección de Ecología
8	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Analiza y evalúa que la persona física o moral haya cumplido con las disposiciones normativas del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Arbolado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con las disposiciones normativas: Elabora respuesta por escrito fundada y motivada sobre la no procedencia de su trámite, y turna el oficio de respuesta a la Directora de Ecología para su firma y sello. Se conecta con la actividad 18. • Sí cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 9.
9	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa a persona física o moral sobre la viabilidad de Derribo de Árbol y sobre la compensación física de la NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal por el derribo de árbol
10	La persona física o moral	Acude a las instalaciones de la Dirección de Ecología para firmar un Acuerdo de Compensación en



		cumplimiento a la NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal, sobre el derribo de árbol.
11	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa a la persona física o moral que una vez realizando la compensación que marca la norma NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal, será elaborado el Dictamen de Derribo de Árbol.
12	La persona física o moral	Entrega la compensación que marca la norma NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal a la Dirección de Ecología
13	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Elabora el Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol y lo envía a la Directora para su autorización, firma y sello e informa a Subdirección de Ecología.
14	La Directora de Ecología	Revisa, firma, sella y regresa al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental el Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.
15	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Expide a la persona física o moral Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol.
16	La Persona física o moral	Recibe el Dictamen de Viabilidad de Derribo de Arbolado; firma, llena y entrega el acuse de recibido, al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
17	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Concentra y archiva el expediente del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Arbolado. Fin del procedimiento.
18	La Directora de Ecología	Revisa el oficio de respuesta de no procedencia, lo firma, lo sella y es enviado al Departamento de



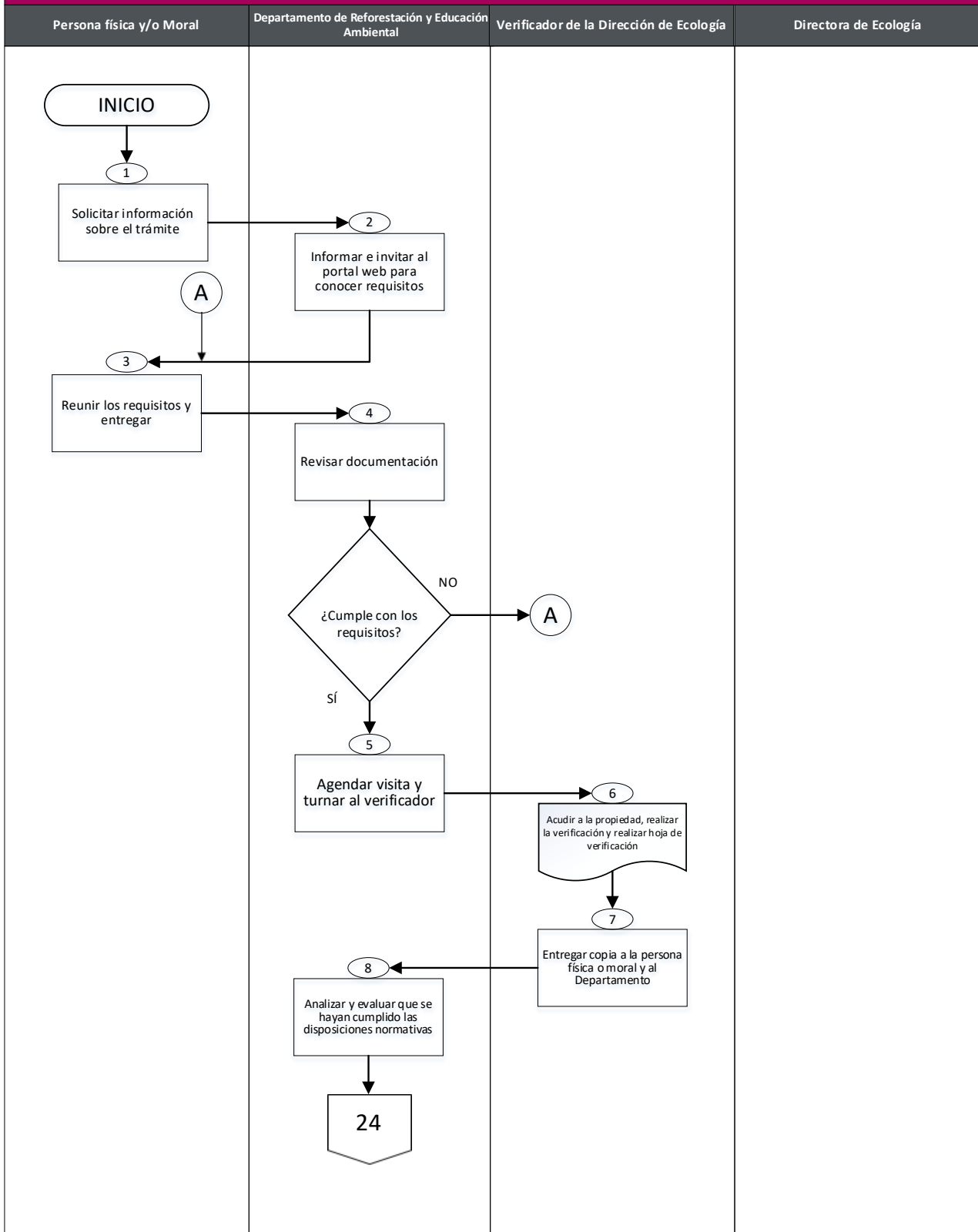
		Reforestación y Educación Ambiental para que notifique a la persona física o moral.
19	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Recibe oficio de respuesta de no procedencia firmado y sellado por la Directora, e informa a la persona física o moral para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de Respuesta.
20	La Persona física o moral	Acude a la Dirección de Ecología y recibe el oficio de respuesta.
21	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Archiva los oficios de respuesta de no procedencia. Fin del procedimiento.



1.13. Diagramación

Código: GCH-DE-P01-2026

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ÁRBOL



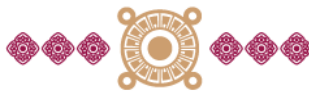
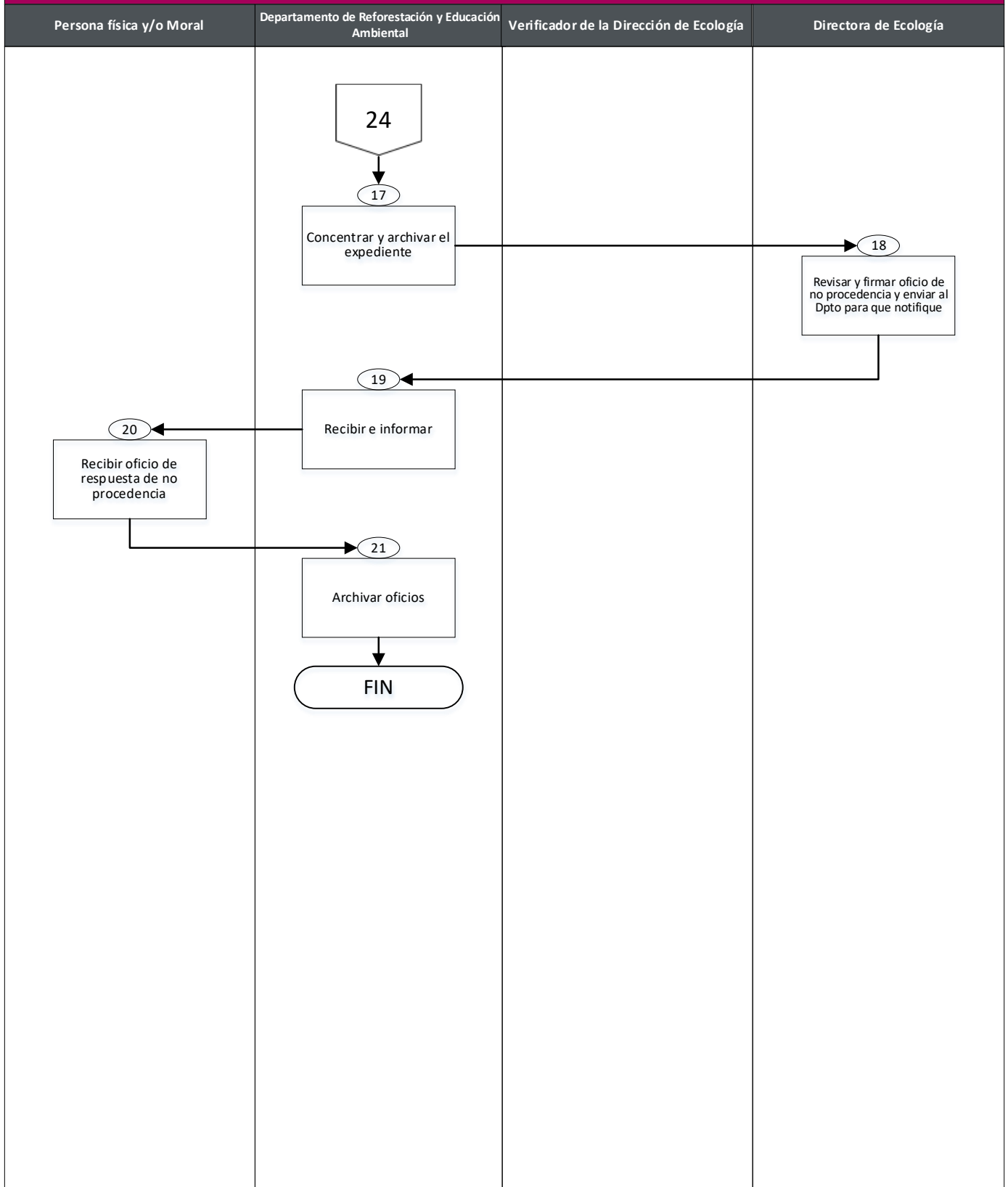


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ÁRBOL





2. Procedimiento GCH-DE-P02-2026

Expedición de la Cédula Ambiental Municipal.

2.1. Objetivo del Procedimiento

Aumentar la regularización, operación y funcionamiento de las fuentes fijas, industriales y de servicios en el municipio, los cuales generan impactos en el Medio Ambiente, mediante la expedición de la Cédula Ambiental Municipal.

2.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Prevención de la Contaminación de la Dirección de Ecología, a la Tesorería Municipal encargada del cobro de la cédula, así como a las personas físicas o morales que pretendan obtener cédula ambiental municipal.

2.3. Referencias

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 1º, fracción I, VI, Título Primero, Capítulo Segundo, Artículos 4º, 5º, 8º fracción VI, XVI, 10º y Título Cuarto, Capítulo Cuarto, Artículo 109ºBis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma DOF 19-01-2026;
- Código de la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Título Primero, Artículo 1.1º, Título Segundo, Artículos 1.5º, 1.6º fracción IX, Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I, Artículos 2.1º y 2.2 º fracción VIII, IX, Capítulo II, Artículo 2.6º fracción III, Capítulo IV, Artículo 2.9º fracción III, IV, VIII IX, X, XI, XVI y XX, y Título Quinto, Capítulo II, Artículo 2.148º, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de mayo de 2006. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título II, Capítulo Tercero, Artículo 31 y Título IV, Capítulo Primero, Artículo 86, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026;
- Bando Municipal Chalco Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículo 47 fracción III, XXV, Art. 52, publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026; y



- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Decreto Número 239, Artículo 1, numeral 1.6, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.

2.4. Identificación de Proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usaria (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Expedición de la Cédula Ambiental Municipal	Cédula Ambiental Municipal expedida	Personas físicas y/o morales

2.5. Responsabilidades

La Dirección de Ecología es la Unidad Administrativa responsable de expedir la Cédula Ambiental Municipal a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

El Director o la Directora deberá:

- Revisar y firmar las Cédulas Ambientales Municipales que le sean turnadas.

El Departamento de Prevención de la Contaminación deberá:

- Coordinar y supervisar el procedimiento para la expedición de la Cédula Ambiental Municipal.

La Tesorería Municipal, deberá:

- Realizar el cobro por la Expedición de la expedición de la Cédula Ambiental Municipal.

2.6. Definiciones

Aguas residuales: A las aguas con impurezas procedentes de actividades industriales, comerciales y de servicios cuyos procesos descarguen contaminantes en los sistemas de drenaje y alcantarillado del municipio.



Cédula Ambiental: Al que refiere un documento oficial y obligatorio, que permite el control y el funcionamiento administrativo para los establecimientos.

Contaminación: A la presencia de sustancias o elementos dañinos para los seres humanos y los ecosistemas (seres vivos).

Fuentes Fijas y móviles: A todo establecimiento que tenga operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar contaminantes.

Residuos Sólidos: A la procedencia de las actividades de consumo (basura).


2.7. Insumos

- Formato Único de Trámites y Servicios
- Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente)
- Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmosfera (vigente)
- Convenio o último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano digital (vigente)
- Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica digital
- Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable digital (O.D.A.P.A.S)



2.8. Resultado


La Cédula Ambiental Municipal expedida



GOBIERNO DE CHALCO
1925-2025

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



FOLIO: _____

CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y CÓDIGO DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA O CONTRIBUYENTE							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____							
DOMICILIO: _____							
POBLACIÓN O COLONIA: _____							
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____							
COMO LO SUPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, ART. 16 PÁRRAFO PRIMER, ART. 163 FRACCIÓNES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 16 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO, ART. 132, 133 Y 136 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHALCO, ARTÍCULO 4, P Y II DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LOS ARTÍCULOS 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.							
TRÁMITE SOLICITADO							
ALTA	CAMBIO DE DOMICILIO	CAMBIO DE PROPIETARIO	DISMINUCIÓN DE GIRO				
BAJA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES TEMPORALES	CAMBIO DE GIRO	REVALIDACIÓN 2026				
CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN		AUMENTO DE GIRO	OTROS				
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (HACIENDA): _____			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____			USO: _____				
TELÉFONO: _____							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES): _____							
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE: _____							
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____							
DISPOSICIONES NORMATIVAS							
EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA A LA UNIDAD ECONÓMICA EN CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS A FAVOR DE MEDIO AMBIENTE. TIENE COMO OBJETIVO REGULAR LAS ACTIVIDADES HUMANAS PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES MUNICIPALES QUE SE DERIVAN DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.							
OBSERVACIONES							
FECHA DE PAGO: _____							
SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTE Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.		SELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA AUTORIZA (FIRMA) LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE DIRECTORA DE ECOLOGÍA					
REGISTRO TESORERÍA MUNICIPAL <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 50%;">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td style="width: 50%;">FOLIO ORDEN DE PAGO</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">NO. DE RECIBO DE PAGO</td> <td style="width: 50%;">DERECHOS</td> </tr> </table>		FECHA DE EXPEDICIÓN	FOLIO ORDEN DE PAGO	NO. DE RECIBO DE PAGO	DERECHOS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	FOLIO ORDEN DE PAGO						
NO. DE RECIBO DE PAGO	DERECHOS						
FECHA DE EMISIÓN: _____		FECHA DE VENCIMIENTO: _____					
CEDULAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA							
CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS							

REFORMA NO. 4 COL. CENTRO, MÉXICO, C.P. 56600, TEL. 5559728280 EXT. 2151



2.9. Políticas

- Para la expedición de la Cédula Ambiental Municipal, las personas físicas o morales deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios.
- La entrega de la Cédula Ambiental Municipal se hará únicamente después de haber realizado el pago a la Tesorería Municipal.
- Únicamente se otorgará la Cédula Ambiental Municipal de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



2.10. Formatos de Anexos

- Formato Único de Trámites y Servicios



2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México*

FOLIO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE C. _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____	
TRÁMITE <input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA <input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL <input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CÉDULAS AMBIENTALES La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncias y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite, para iniciar supervisiones de monitoreo, regulación e informes estadísticos y actualización de base datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/avisos-privacidad . Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.
SERVICIOS <input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Poda y/o de Derribo de árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos, Promociones teórico-práctico en materia ambiental, que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mayores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal arbolada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/avisos-privacidad . Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.
REQUISITOS I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA: Personas físicas: 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) 2. Licencia de funcionamiento (COPIA) 3. Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) 4. Croquis de ubicación (COPIA) 5. Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) 6. Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) 7. Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) 8. Comprobante de domicilio (COPIA) 9. Identificación Oficial del propietario (COPIA) 10. Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) 11. Licencia de uso de suelo (DIGITAL) 12. Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) 13. Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) Personas morales: 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) 2. Licencia de funcionamiento (COPIA) 3. Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) 4. Croquis de ubicación (COPIA) 5. Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) 6. Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) 7. Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) 8. RFC (DIGITAL) 9. Acta Constitutiva (DIGITAL) 10. Identificación Oficial del representante legal (COPIA) 11. Poder notarial (DIGITAL) 12. Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) 13. Licencia de uso de suelo (DIGITAL) 14. Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL)	III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado 2. Identificación Oficial del propietario 3. Comprobante de domicilio 4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) 5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio 6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado 2. Identificación Oficial del propietario 3. Comprobante de domicilio 4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) 5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio 6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS 1. Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate 2. Fotografías del lugar a reforestar 3. Croquis del lugar a reforestar VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL 1. Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate 2. Copia de identificación oficial del peticionario Notas: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. • En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, sólo se requiere la conformación de un solo expediente. • Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 • Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. • Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p style="text-align: center;">Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p style="text-align: center;">Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; padding-top: 5px;"> _____ (NOMBRE Y FIRMA) </div>
II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL Persona física y/o moral 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) 2. Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente) (ODAPAS) 3. Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmósfera (vigente) 4. Convenio o Contrato y último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano (vigente) (COPIA Y DIGITAL) (SERVICIOS PÚBLICOS) 5. Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica (DIGITAL) 6. Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable (O.D.A.P.A.S) (DIGITAL)	



2.11. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento no cuenta con interacción con otros procedimientos.

2.12. Desarrollo

Desarrollo del procedimiento para la expedición de la cédula ambiental municipal.		
No.	Responsable	Actividad
1	La Persona física o moral	Solicita a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del trámite para la expedición de la Cédula Ambiental.
2	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Informa e invita a la persona física o moral, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objeto de conocer los requisitos y formatos para la expedición de la Cédula Ambiental.
3	La Persona física o moral	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al de Departamento de Prevención de la Contaminación.
4	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados. <ul style="list-style-type: none">• No cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 5.• Sí cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 6.
5	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Informa y regresa la documentación a la persona física o moral para que reúna la documentación faltante. Se conecta con actividad 3



6	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Informa a la persona física o moral sobre visita a la unidad económica, industrial y/o de servicios y turna a un verificador la visita del lugar.
7	El Verificador de la Dirección de Ecología	Se dirige a la unidad económica, industrial y/o de servicios, revisa posibles fuentes de contaminación ambiental y valida el cumplimiento de la normatividad ambiental con la hoja de verificación.
8	El Verificador de la Dirección de Ecología	Entrega al Departamento de Prevención de la Contaminación la hoja de verificación de la unidad económica, industrial y/o de servicios
9	El Departamento de Prevención de la Contaminación	<p>Analiza y evalúa que la unidad económica, industrial y/o de servicios haya cumplido con las disposiciones normativas para la expedición de la Cédula Ambiental Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 10. • Sí cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 11.
10	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Se elabora respuesta por escrito fundada y motivada sobre la no procedencia de su trámite, señala irregularidades y turna el oficio de respuesta a la Unidad de Asuntos Jurídicos para determinar las sanciones correspondientes. Se conecta con actividad 20
11	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Expide la orden de pago y es entregada a la persona física o moral que haya cumplido.
12	La Persona física o moral	Acude a la Tesorería Municipal y realiza el pago correspondiente.
13	La Tesorería Municipal	Realiza el cobro correspondiente y entrega a la persona física y/o moral la línea de captura.



14	La Persona física o moral	Regresa al Departamento de Prevención de la Contaminación y entrega una copia de la línea de captura.
15	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Coteja e integra en los documentos digitales (expediente), la copia de la línea de captura y elabora la Cédula Ambiental y la envía a la directora de Ecología para su revisión, firma y sello.
16	La Directora de Ecología	Revisa, firma, sella y regresa la Cédula Ambiental al Departamento de Prevención de la Contaminación.
17	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Expide a la persona física o moral la Cédula Ambiental.
18	La Persona física o moral	Recibe la Cédula Ambiental; firma, llena y entrega el acuse de recibido, al Departamento Prevención de la Contaminación.
19	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Concentra y archiva el expediente de la Cédula Ambiental. Fin del procedimiento.
20	La Directora de Ecología	Revisa el oficio de respuesta de no procedencia, lo firma, sella y es enviado al Departamento de Prevención de la Contaminación para que notifique al productor, artesano o unidad económica, industrial y/o de servicios.
21	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Recibe oficio de respuesta de no procedencia firmado y sellado por la Directora, e informa a la persona física o moral para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de respuesta.
22	La persona física o moral	Acude a la Dirección de Ecología y recibe el oficio de respuesta.
23	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Archiva los oficios de respuesta de no procedencia. Fin del procedimiento.



2.13. Diagramación

Código: GCH-DE-P02-2026

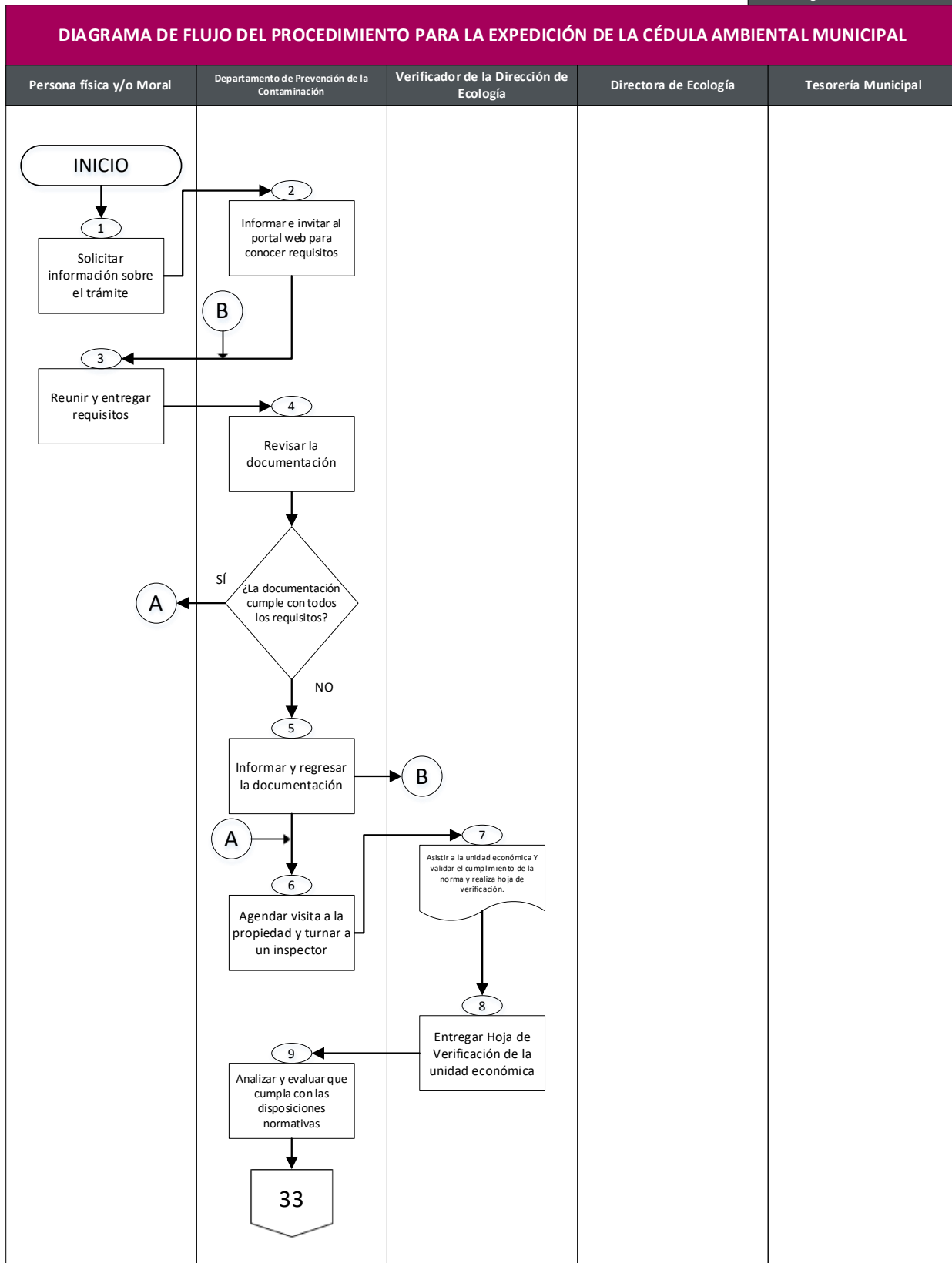
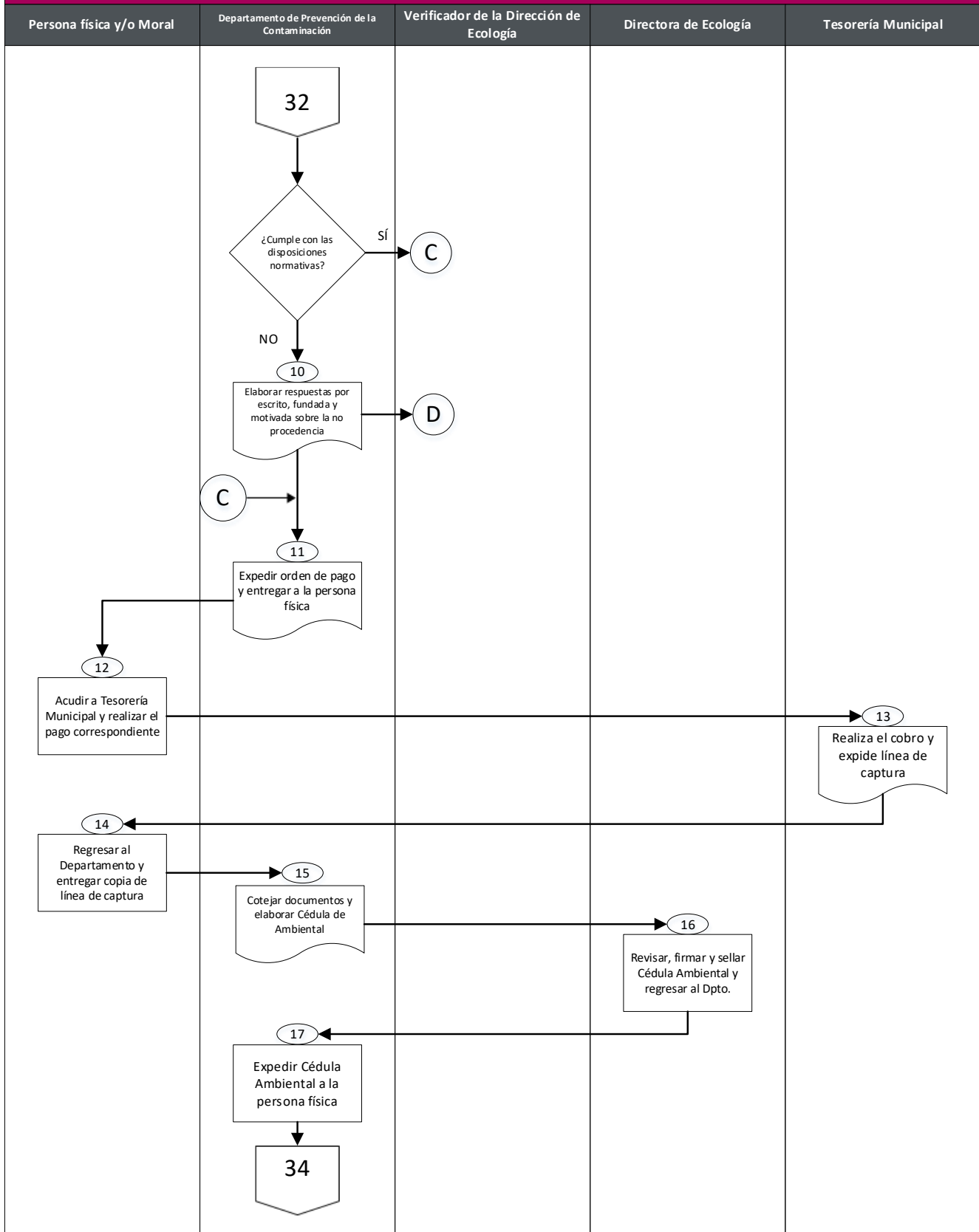




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL



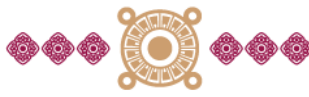
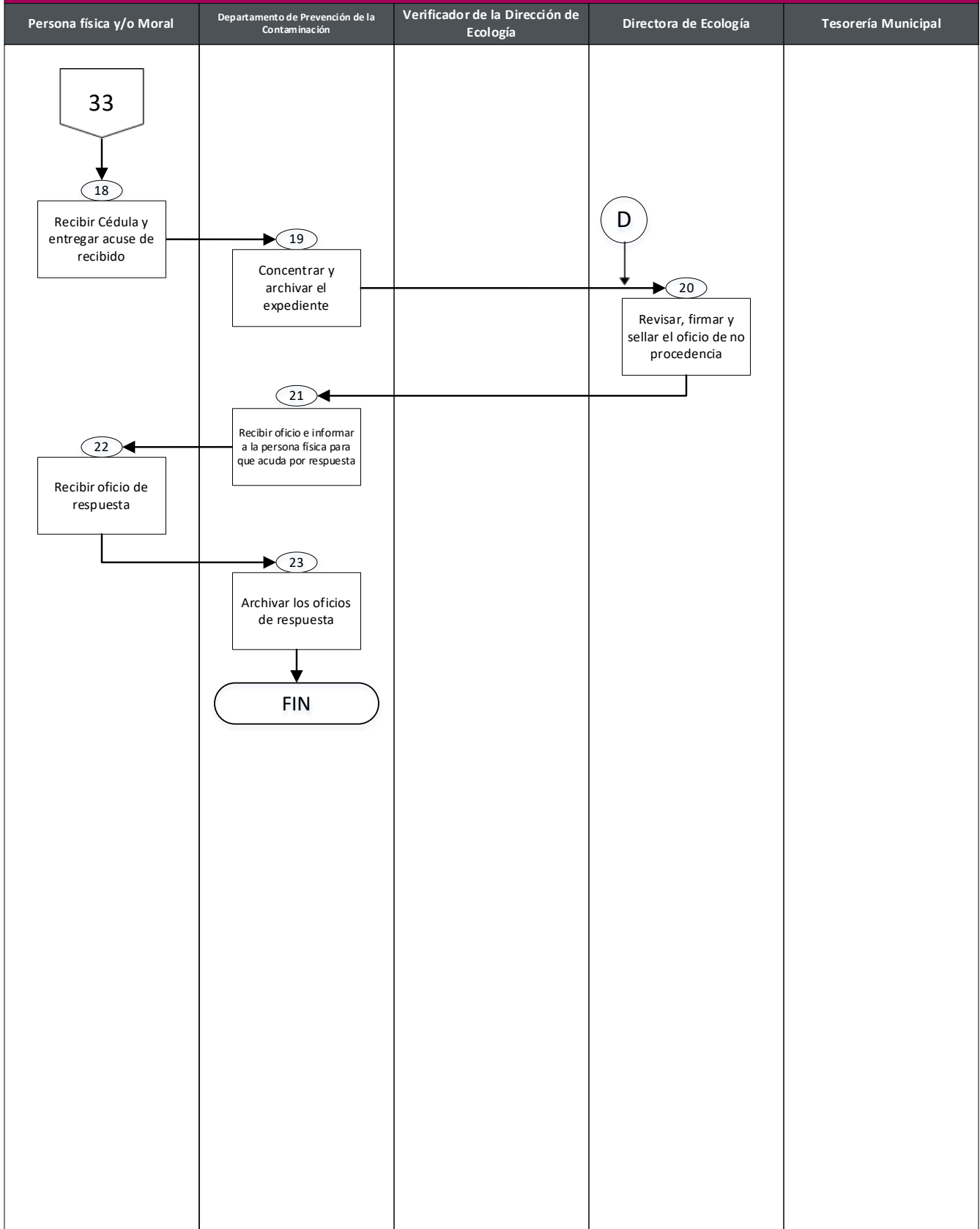


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL





3. Procedimiento GCH-DE-P03-2026

Expedición de Cédula de Emisiones a la Atmósfera.

3.1. Objetivo del Procedimiento

Aumentar la regulación de las fuentes fijas, semifijas o móviles que emitan a la atmósfera, contaminantes como humos, polvos, gases, vapores y olores que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios a los ecosistemas o daños al ambiente.

3.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Prevención de la Contaminación de la Dirección de Ecología, a la Tesorería Municipal encargada del cobro de la cédula, así como a las personas físicas o morales que pretendan obtener cédula de Emisiones a la Atmósfera.

3.3. Referencias

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Primero, Capítulo Segundo Artículo 8, 10 y Capítulo III, Artículo 15, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma DOF 19-01-2026;
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Capítulo I, Artículos 4, 8, 10, 13 fracción I y II, y Capítulo II, Artículos 16, 18 y 19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988, Última Reforma DOF 31-10-2014;
- Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Quinto, Capítulo II, Artículos 2.148 y 2.149, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2006. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026; y
- Bando Municipal Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículo 47, fracción V, XXVIII y Artículo 54, publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026.



3.4. Identificación de Proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usaria (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Expedición de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera	Cédula de Emisiones a la Atmósfera expedida	Personas físicas y/o morales

3.5. Responsabilidades

La Dirección de Ecología es la Unidad Administrativa responsable de la expedición la Cédula de Emisiones a la Atmósfera a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

El Director o la Directora deberá:

- Revisar y firmar las Cédulas de Emisiones a la Atmósfera que le sean turnadas.

El Departamento de Prevención de la Contaminación deberá:

- Coordinar y supervisar el procedimiento para la expedición de la Cédula Emisiones a la Atmósfera.

La Tesorería Municipal, deberá:

- Realizar el cobro por la expedición de la Cédula Emisiones a la Atmósfera.

3.6. Definiciones

Aguas residuales: A las aguas con impurezas procedentes de actividades industriales, comerciales y de servicios cuyos procesos descarguen contaminantes en los sistemas de drenaje y alcantarillado del municipio.

Cédula Ambiental: Al que refiere un documento oficial y obligatorio, que permite el control y el funcionamiento administrativo para los establecimientos.

Contaminación: A la presencia de sustancias o elementos dañinos para los seres humanos y los ecosistemas (seres vivos).



Fuentes Fijas y móviles: A todo establecimiento que tenga operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar contaminantes.

3.7. Insumos

Personas físicas:

- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Licencia de funcionamiento
- Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas digital
- Croquis de ubicación
- Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México digital y copia
- Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable digital y copia (en caso de que aplique).
- Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles digital y copia
- RFC digital
- Acta constitutiva digital
- Identificación Oficial del propietario
- Poder notarial digital
- Pago del predial y/o contrato de arrendamiento digital
- Licencia de uso de suelo digital
- Licencia o permiso de construcción
- Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil digital
- Pago de Derechos correspondiente

Personas morales:

- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Licencia de funcionamiento
- Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas digital
- Croquis de ubicación
- Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México digital y copia



- Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable digital y copia (en caso de que aplique).
- Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles digital y copia
- RFC digital
- Acta constitutiva digital
- Identificación Oficial del propietario
- Poder notarial digital
- Pago del predial y/o contrato de arrendamiento digital
- Licencia de uso de suelo digital
- Licencia o permiso de construcción
- Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil digital
- Pago de Derechos correspondiente
- Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique)
- Pago de derechos correspondiente



3.9. Políticas

- Para la expedición de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera, las personas físicas o morales deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios.
- La entrega de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera se hará únicamente después de haber realizado el pago a la Tesorería Municipal.
- Únicamente se otorgará la Cédula de Emisiones a la Atmósfera de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



3.10. Formatos e Instructivos

- Formato Único de Trámites y Servicios



2026 Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

FOLIO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE C. _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____

TRÁMITE <input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA <input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL <input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CÉDULAS AMBIENTALES <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncias y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite, para incluir supervisiones de monitoreos, regulación e informes estadísticos y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en: https://gobiernomexico.gob.mx/legislacion/aviso-de-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
SERVICIOS <input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Poda y/o de Derribo de árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos; Fomento técnico-práctico en materia ambiental, que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mayores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal elaborada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en: https://gobiernomexico.gob.mx/legislacion/aviso-de-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>

REQUISITOS I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA: Personas físicas: <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) Comprobante de domicilio (COPIA) Identificación Oficial del propietario (COPIA) Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) Personas morales: <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) RFC (DIGITAL) Acta Constitutiva (DIGITAL) Identificación Oficial del representante legal (COPIA) Poder notarial (DIGITAL) Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) 	III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Fotografías del lugar a reforestar Croquis del lugar a reforestar VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Copia de identificación oficial del peticionario Notas: <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, sólo se requiere la conformación de un solo expediente. Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p>Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext.: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>
II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL Persona física y/o moral <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente) (ODAPAS) Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmósfera (vigente) Convenio o Contrato y último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano (vigente) (COPIA Y DIGITAL) (SERVICIOS PÚBLICOS) Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica (DIGITAL) Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable (O.D.A.P.A.S) (DIGITAL) 	<p>Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-top: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">(NOMBRE Y FIRMA)</p>



3.11. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento no cuenta con interacción con otros procedimientos.

3.12. Descripción de Actividades

Desarrollo del procedimiento para la expedición de cédula de emisiones a la atmósfera.		
No.	Responsable	Actividad
1	La Persona física o moral	Solicita a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del trámite para la expedición de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera.
2	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Informa e invita a la persona física o moral, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objeto de conocer los requisitos y formatos para la expedición de la Cédula Ambiental.
3	La Persona física o moral	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al de Departamento de Prevención de la Contaminación.
4	El Departamento de Prevención de la Contaminación	<p>Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 5. • Sí cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 6.
5	El Departamento de Prevención de la Contaminación	<p>Informa y regresa la documentación a la persona física o moral para que reúna la documentación faltante.</p> <p>Se conecta con la actividad 3</p>



6	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Informa a la persona física o moral sobre visita a la unidad económica, industrial y/o de servicios y turna a un verificador la visita del lugar
7	El verificador de la Dirección de Ecología	Se dirige a la unidad económica, industrial y/o de servicios, revisa posibles fuentes de contaminación atmosférica y valida el cumplimiento de la normatividad ambiental
8	El verificador de la Dirección de Ecología	Entrega al Departamento de Prevención de la Contaminación la hoja de verificación de la unidad económica, industrial y/o de servicios
9	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Analiza y evalúa que la unidad económica, industrial y/o de servicios haya cumplido con las disposiciones normativas para la expedición de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera: <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 10. • Sí cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 11.
10	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Se elabora respuesta por escrito sobre la no procedencia de su trámite, señala irregularidades y turna el oficio de respuesta a la Unidad de Asuntos Jurídicos para determinar las sanciones correspondientes. Se conecta con actividad 20
11	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Expide la orden de pago y es entregada al productor, artesano o unidad económica industrial y/o de servicios haya cumplido.
12	La Persona física o moral	Acude a la Tesorería Municipal y realiza el pago correspondiente.
13	La Tesorería Municipal	Realiza el cobro correspondiente y entrega a la persona física y/o moral la línea de captura.



14	La Persona física o moral	Regresa al Departamento de Prevención de la Contaminación y entrega una copia de la línea de captura.
15	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Coteja e integra en los documentos (expediente), la copia de la línea de captura y elabora la Cédula de Emisiones a la Atmósfera y la envía a la directora de Ecología para su revisión, firma y sello.
16	La Directora de Ecología	Revisa, firma, sella y regresa la Cédula de Emisiones a la Atmósfera al Departamento de Prevención de la Contaminación.
17	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Expide a la persona física o moral la Cédula de Emisiones a la Atmósfera.
18	La Persona física o moral	Recibe la Cédula de Emisiones a la Atmósfera; firma, llena y entrega el acuse de recibido, al Departamento Prevención de la Contaminación.
19	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Concentra y archiva el expediente de la Cédula de Emisiones a la Atmósfera. Fin del procedimiento.
20	La Directora de Ecología	Revisa el oficio de respuesta de no procedencia, lo firma, sella y es enviado al Departamento de Prevención de la Contaminación para que notifique a la persona física o moral.
21	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Recibe oficio de respuesta de no procedencia firmado y sellado por la Directora, e informa a la persona física o moral para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de respuesta.
22	La persona física o moral	Acude a la Dirección de Ecología y recibe el oficio de respuesta.



23	El Departamento de Prevención de la Contaminación	Archiva los oficios de respuesta de no procedencia. Fin del procedimiento.
----	---	---



3.13. Diagramación

Código: GCH-DE-P03-2026

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

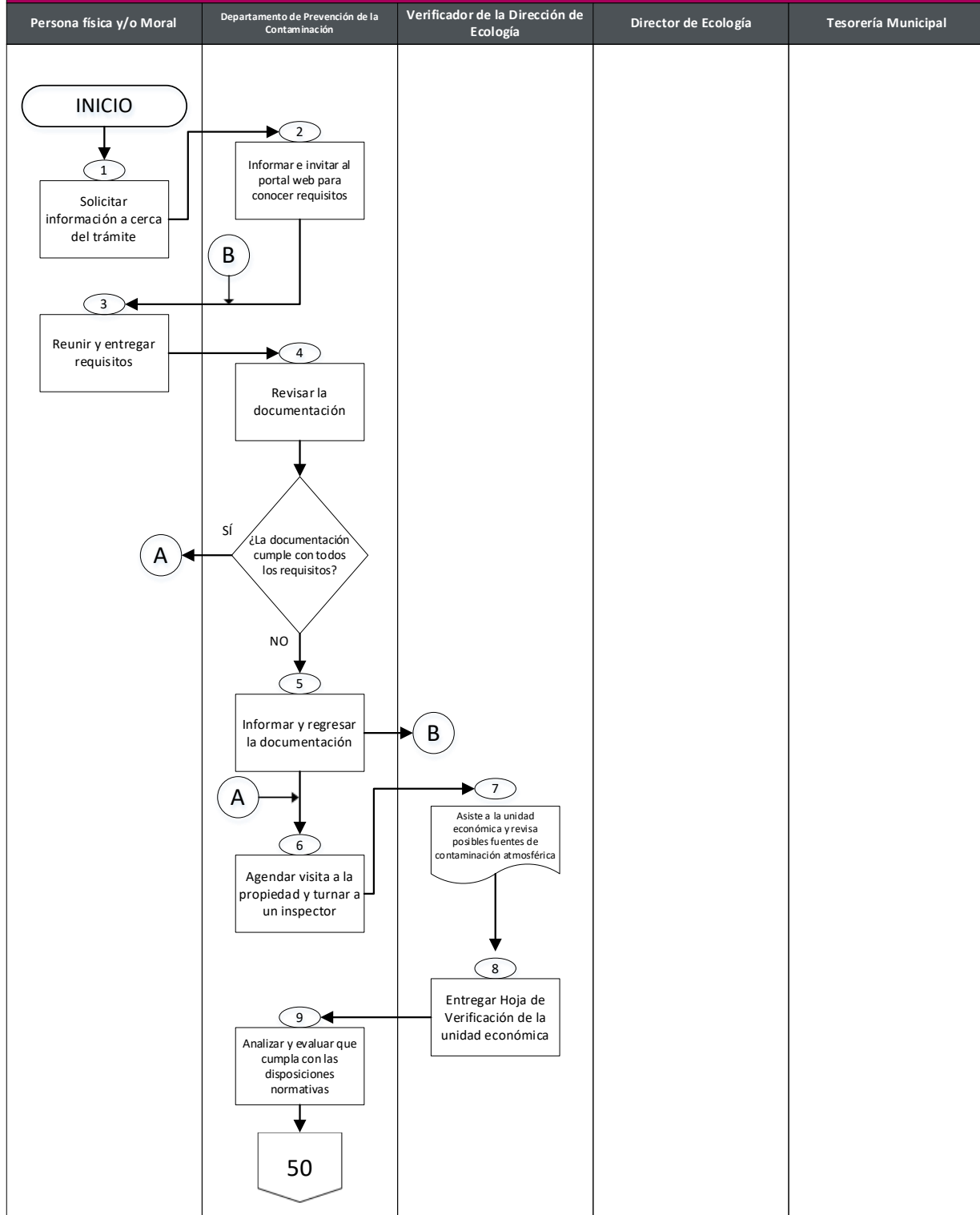




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

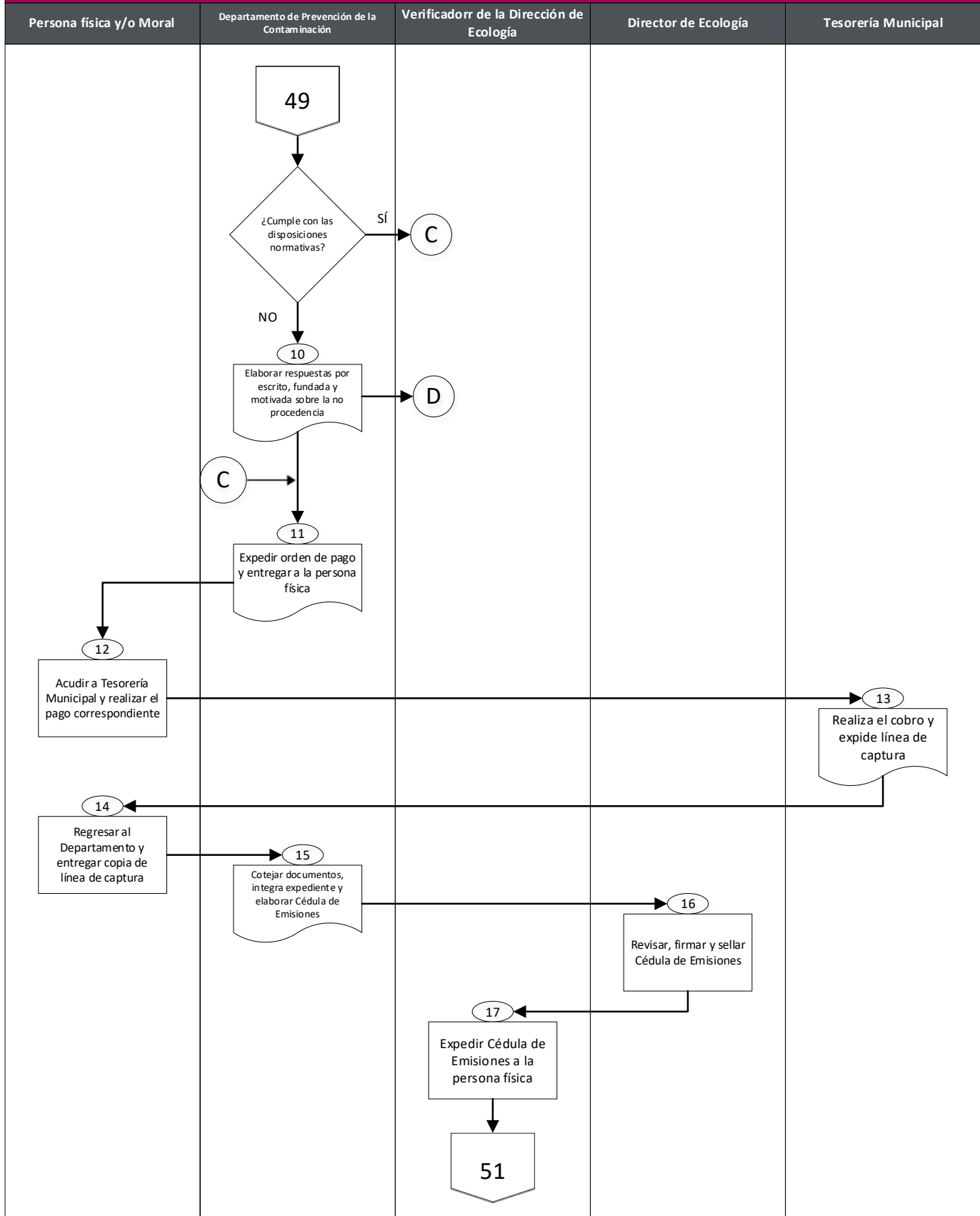
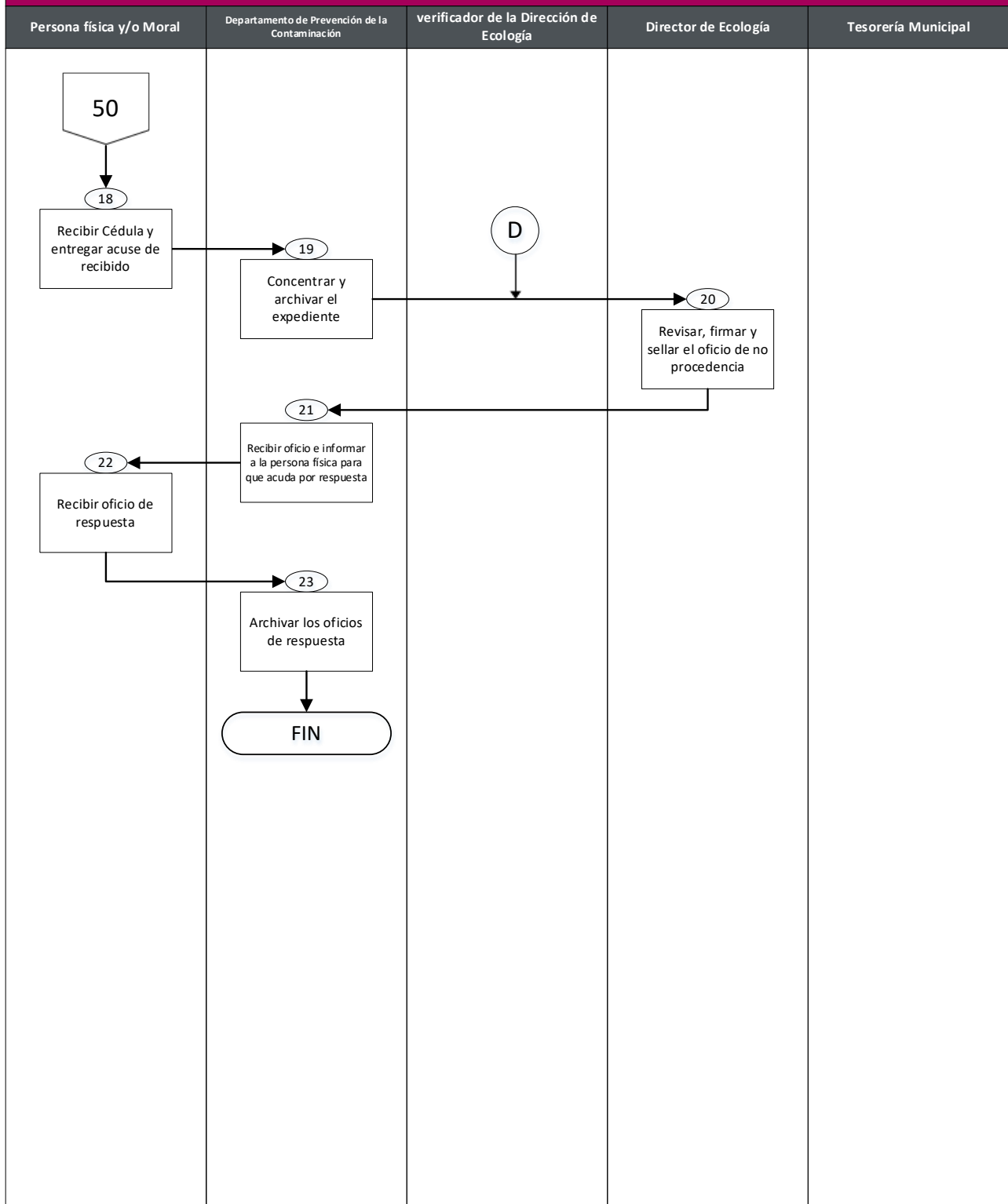




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA





4. Procedimiento GCH-DE-P04-2026

Reforestación de arbolado para espacios públicos y centros educativos.

4.1. Objetivo del Procedimiento

Aumentar la Reforestación de Arbolado para Espacios y Centros Educativos, mediante brigadas en zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos, calles y centros educativos.

4.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Reforestación y Educación Ambiental, así como a las personas físicas que pretendan la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.

4.3. Referencias

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Título Primero, Capítulo I, Artículo 3º, fracción II y Título Segundo, Capítulo I, Artículo 13 fracción X, XI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Última Reforma DOF 01-04-2024.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título I, Capítulo II, Artículo 8, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma DOF 19-01-2026;
- Ley General del Cambio Climático, Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, fracción II y Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 29º, fracción III, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Última Reforma DOF 01-04-2024.
- Bando Municipal Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículo 47 fracción I y VI, publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026.



4.4. Identificación de Proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usuaría (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Reforestación de arbolado para espacios públicos y centros educativos.	Reforestación de Arbolado en Espacios Públicos y Centros Educativos	La Ciudadanía

4.5. Responsabilidades

El Director o la Directora deberá:

- Vigilar el procedimiento de la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.

El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental deberá:

- Coordinar y supervisar el procedimiento para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.

4.6. Definiciones

Reforestación: A la acción de restablecer el ecosistema, mejorar la calidad del aire, conservar el suelo y proteger la biodiversidad.

Zonas preservación ecológica: A la que refiere un área designada para la conservación y está sea regulada por leyes para garantizar su protección y sostenibilidad.

4.7. Insumos

- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Fotografías del lugar a reforestar
- Croquis del lugar a reforestar

4.8. Resultados

La Reforestación de Arbolado en Espacios Públicos y Centros Educativos



4.9. Políticas

- Para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos, las personas físicas deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios;
- Para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos la zona debe ser apta;
- El solicitante, tendrá que proporcionar 2 números telefónicos para poder contactarlo;
- El servicio para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos es gratuito; y
- La Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos será de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



4.10. Formatos e Instructivos

- Formato Único de Trámites y Servicios



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FOLIO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE C _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____	
TRÁMITE <input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA <input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL <input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CÉDULAS AMBIENTALES <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncias y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite, para invitar supervisión de monitoreo, regulación e informes estadísticos y actualización de base datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
SERVICIOS <input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Poda y/o de Derribo de árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos, Ponencias teórico-práctico en materia ambiental que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mayores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal alcanzada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
REQUISITOS I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA: Personas físicas: 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) 2. Licencia de funcionamiento (COPIA) 3. Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) 4. Croquis de ubicación (COPIA) 5. Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) 6. Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique). (ORIGINAL Y DIGITAL) 7. Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) 8. Comprobante de domicilio (COPIA) 9. Identificación Oficial del propietario (COPIA) 10. Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) 11. Licencia de uso de suelo (DIGITAL) 12. Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) 13. Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) Personas morales: 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) 2. Licencia de funcionamiento (COPIA) 3. Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) 4. Croquis de ubicación (COPIA) 5. Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) 6. Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique). (ORIGINAL Y DIGITAL) 7. Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) 8. RFC (DIGITAL) 9. Acta Constitutiva (DIGITAL) 10. Identificación Oficial del representante legal (COPIA) 11. Poder notarial (DIGITAL) 12. Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) 13. Licencia de uso de suelo (DIGITAL) 14. Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL)	III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado 2. Identificación Oficial del propietario 3. Comprobante de domicilio 4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) 5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio 6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO 1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado 2. Identificación Oficial del propietario 3. Comprobante de domicilio 4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) 5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio 6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS 1. Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate 2. Fotografías del lugar a reforestar 3. Croquis del lugar a reforestar VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL 1. Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate 2. Copia de identificación oficial del peticionario Notas: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. • En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, sólo se requiere la conformación de un solo expediente. • Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 • Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. • Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p>Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center;"> _____ (NOMBRE Y FIRMA) </div>



4.11. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento no cuenta con interacción con otros procedimientos.

4.12. Desarrollo

Desarrollo del procedimiento para la reforestación de arbolado para espacios públicos y centros educativos.		
No.	Responsable	Actividad
1	La Persona física	Solicita a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del servicio de Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.
2	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa e invita a la persona física, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objetivo de conocer los requisitos para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.
3	La Persona física	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al de Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
4	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados. <ul style="list-style-type: none">• No cumple con todos los requisitos, continúa con la actividad 5.• Sí cumple con todos los requisitos, continúa con la actividad 6.



5	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Informa y regresa la documentación a la persona física para que reúna la documentación faltante.</p> <p>Se conecta con actividad 3</p>
6	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Turna a un verificador la visita para el espacio y/o centro educativo.</p>
7	El verificador de la Dirección de Ecología	<p>Se dirige al espacio y/o centro educativo, realiza la inspección y anota las observaciones en la hoja de verificación.</p>
8	El verificador de la Dirección de Ecología	<p>Entrega al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental, la hoja de verificación para su análisis y determinación.</p>
9	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Analiza que el espacio y/o centro educativo haya cumplido con las disposiciones normativas del trámite para la Reforestación de Arbolado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 10. • Sí cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 11.
10	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Se elabora respuesta por escrito fundada y motivada sobre la no procedencia de su servicio, señala zona no apta para la Reforestación.</p> <p>Se conecta con la actividad 17</p>
11	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Comienza a elaborar el oficio para avisarle al solicitante el día para la Reforestación de Arbolado, envía a la Directora de Ecología para Revisión, firma y sello.</p>



12	La Directora de Ecología	Revisa, firma, sella y regresa al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental el oficio de Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos.
13	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Avisa a la persona física para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de información para la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos
14	La Persona física	Recibe el oficio de Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos; firma, llena y entrega el acuse de recibido, al Departamento de Reforestación Y Educación Ambiental.
15	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Forma la brigada para acudir al sitio de la Reforestación, toma fotos de evidencia de la Reforestación.
16	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Concentra y archiva el expediente de la Reforestación de Arbolado para Espacios Públicos y Centros Educativos. Fin del procedimiento.
17	La Directora de Ecología	Revisa el oficio de respuesta de no procedencia, lo firma, lo sella y es enviado al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental para que notifique a la persona física o moral.
18	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Recibe oficio de respuesta de no procedencia firmado y sellado por la Directora, e informa a la persona física para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de Respuesta.
19	La Persona física	Acude a la Dirección de Ecología y recibe el oficio de respuesta.
20	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Archiva los oficios de respuesta de no procedencia. Fin del procedimiento



4.13. Diagramación

Código: GCH-DE-P04-2026

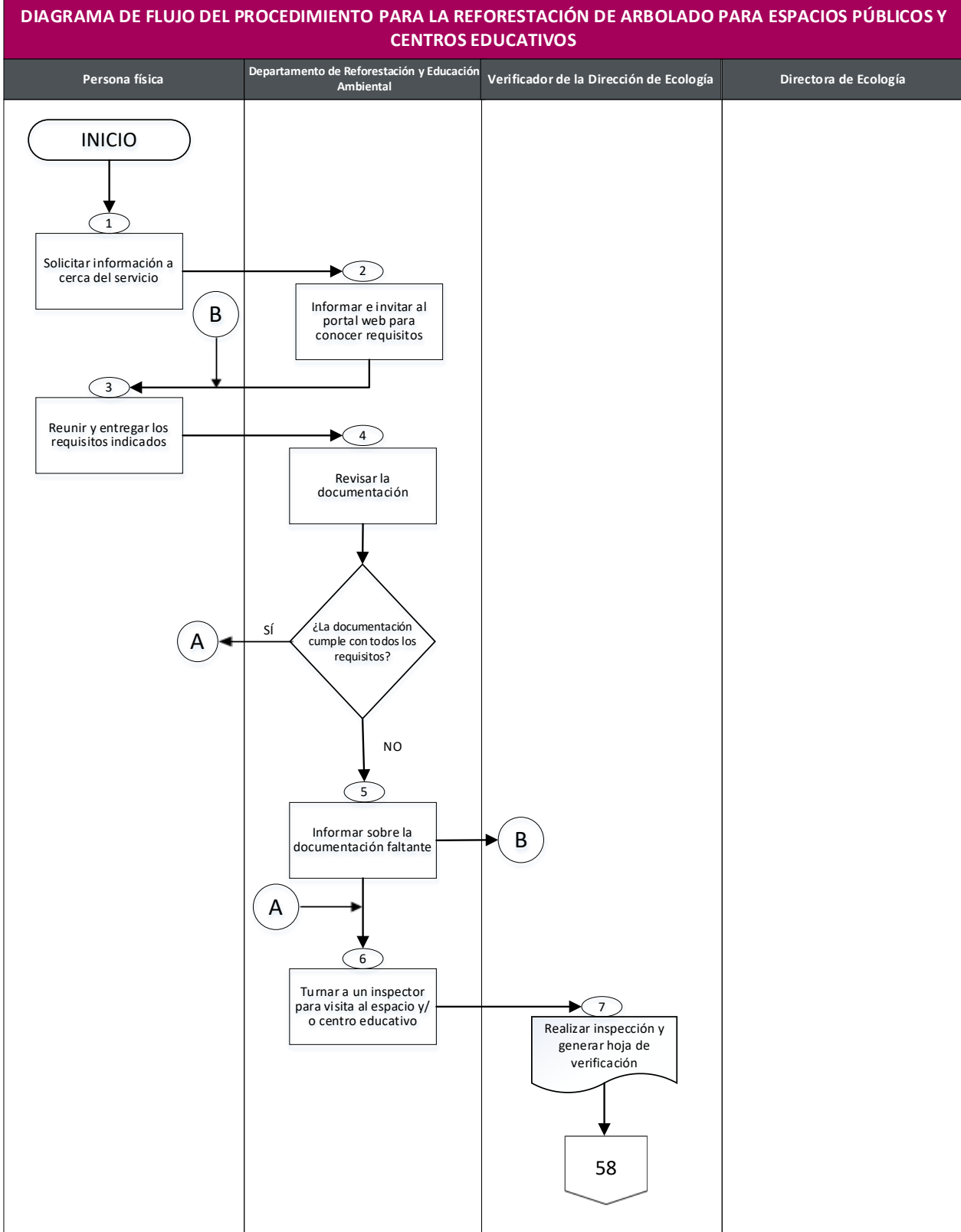




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORESTACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS

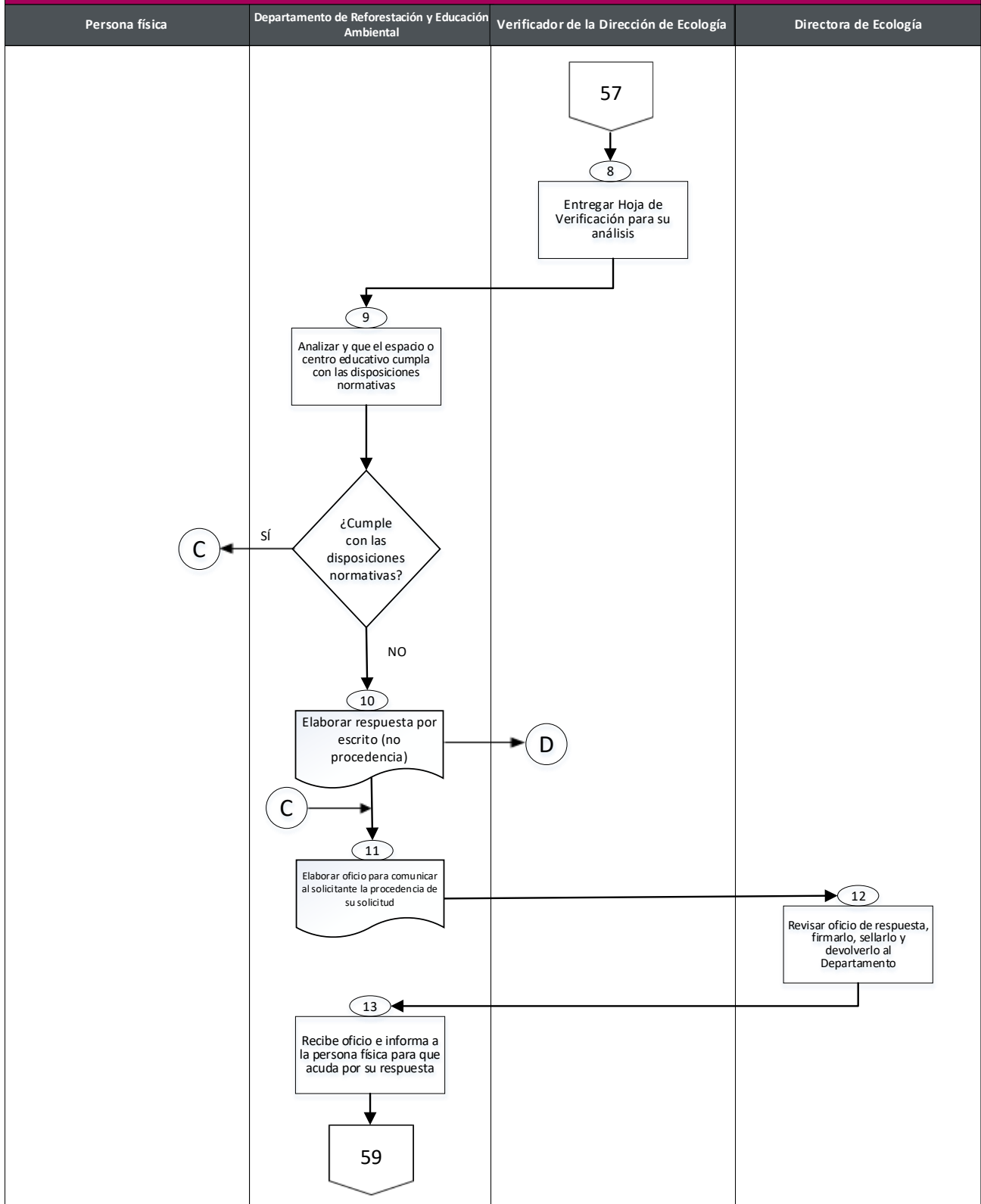
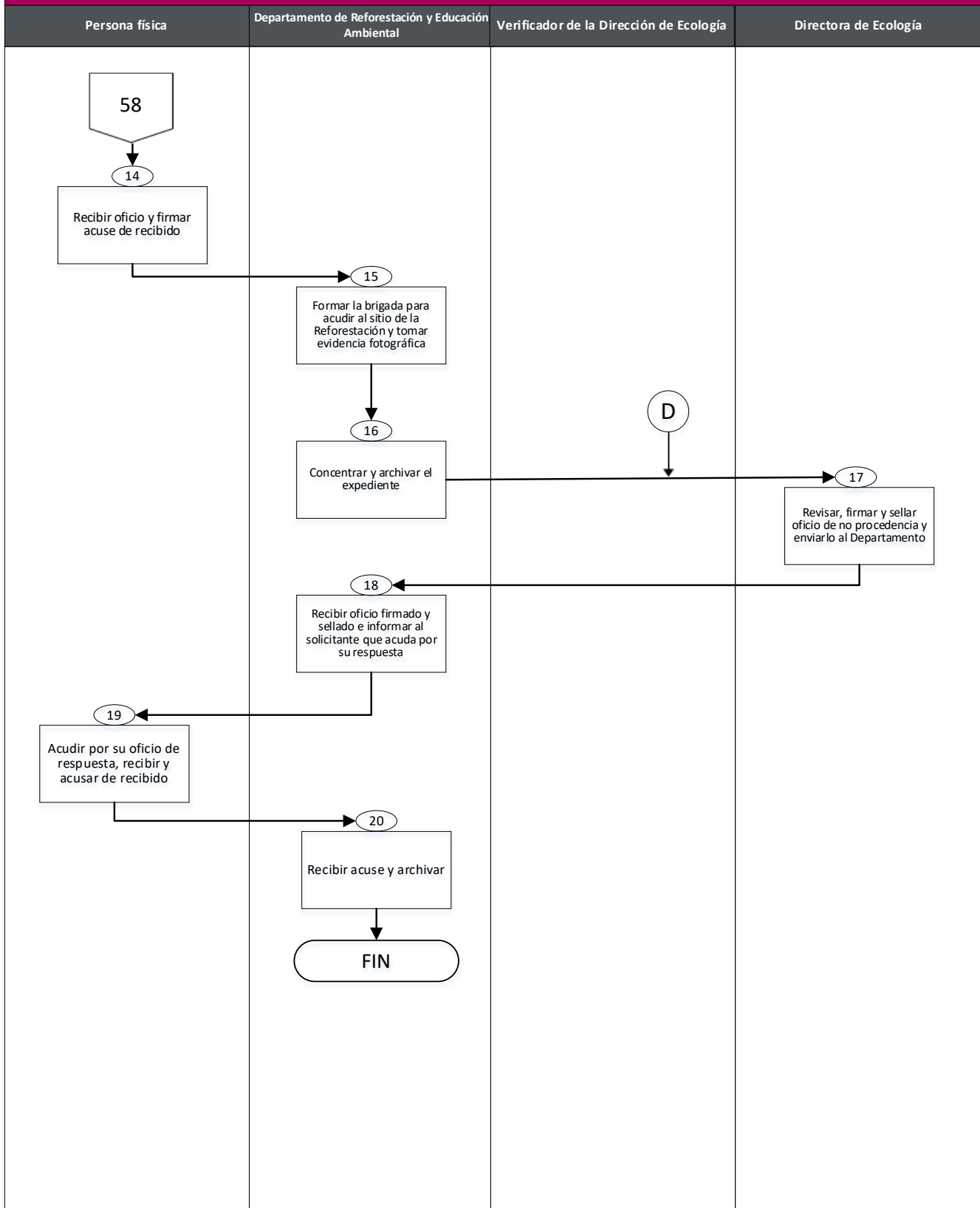




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORESTACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS





5. Procedimiento GCH-DE-P05-2026

Impartición de Pláticas en Materia Ambiental.

5.1. Objetivo del Procedimiento

Aumentar mediante pláticas una educación ambientalista, tendientes a comprender los alcances de la contaminación, así como generar una cultura ambiental.

5.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Reforestación y Educación Ambiental de la Dirección de Ecología, así como a las personas físicas que pretendan solicitar una Impartición de Pláticas en Materia Ambiental.

5.3. Referencias

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Primero, Capítulo IV, Sección VIII, Artículo 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma DOF 19-01-2026;
- Ley General del Cambio Climático, Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 8, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Última Reforma DOF 01-04-2024.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, título Primero, Capítulo VII, Sección Segunda, Artículo 2.18, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2006. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026
- Bando Municipal Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículo 47 fracción I, II y XI. Publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026.

5.4. Identificación del proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usuaría (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Impartición de Pláticas en Materia Ambiental	Plática en materia ambiental impartida	Persona solicitante



5.5. Responsabilidades

La Dirección de Ecología es la Unidad Administrativa responsable de la Impartición de pláticas en materia ambiental a las personas físicas, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

El Director o la Directora deberá:

- Autorizar el procedimiento de la impartición de pláticas en materia ambiental.

El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental deberá:

- Coordinar el procedimiento para la impartición de pláticas en materia ambiental.

5.6. Definiciones

Cultura ambiental: Al que refiere un conjunto de valores, conocimientos y practicas que promuevan la conciencia y el cuidado ambiental.

Plática: A la acción que permite transmitir conocimientos prácticos y fomentar cambios sobre el cuidado natural del ambiente.

5.7. Insumos

- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Escrito solicitando las pláticas en materia ambiental
- Copia de identificación oficial del peticionario

5.8. Resultados

La plática en materia ambiental impartida

5.9. Políticas

- Para las imparticiones de pláticas en materia ambiental, las personas físicas deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios;
- El servicio de impartición de pláticas en materia ambiental es gratuito; y
- Las pláticas en materia ambiental serán de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



5.10. Formatos e Instructivos

- Formato Único de Trámites y Servicios



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

FOLIO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

<p>QUIEN SUSCRIBE C. _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____</p>	
<p>TRÁMITE</p> <p><input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA <input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL <input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CÉDULAS AMBIENTALES</p> <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncias y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite, para iniciar supervisiones de monitoreo, regulación e informes estadísticos y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPDIMEK. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
<p>SERVICIOS</p> <p><input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO <input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN</p> <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Poda y/o de Derribo de árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos, Ponencias teórico-práctico en materia ambiental, que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mejores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal alcanzada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPDIMEK. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernodechalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
<p>REQUISITOS</p> <p>I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Personas físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique). (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) Comprobante de domicilio (COPIA) Identificación Oficial del propietario (COPIA) Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) <p>Personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) RFC (DIGITAL) Acta Constitutiva (DIGITAL) Identificación Oficial del representante legal (COPIA) Poder notarial (DIGITAL) Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) <p>II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL Persona física y/o moral</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente) (ODAPAS) Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmósfera (vigente) Convenio o Contrato y último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano (vigente) (COPIA Y DIGITAL) (SERVICIOS PÚBLICOS) Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica (DIGITAL) Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable (O.D.A.P.A.S) (DIGITAL) 	<p>III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble <p>V. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble <p>V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Fotografías del lugar a reforestar Croquis del lugar a reforestar <p>VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Copia de identificación oficial del peticionario <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, sólo se requiere la conformación de un solo expediente. Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p>Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext.: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-top: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">(NOMBRE Y FIRMA)</p>



5.11. Interacción con otros procedimientos

El presente procedimiento no cuenta con interacción con otros procedimientos.

5.12. Desarrollo

Desarrollo del procedimiento para la impartición de pláticas en materia ambiental		
No.	Responsable	Actividad
1	El o la solicitante	Requiere a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del servicio de Impartición de Pláticas en Materia Ambiental.
2	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa e invita a la persona física, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objetivo de conocer los requisitos para Impartición de Pláticas en Materia Ambiental.
3	El o la solicitante	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
4	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados. <ul style="list-style-type: none">• No cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 5.• Sí cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 6.
5	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa y regresa la documentación a la persona física para que reúna la documentación faltante Se conecta con actividad 3



6	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Elabora el oficio para avisarle al solicitante el día de la impartición de pláticas en materia ambiental, pasa a la Directora e informa de manera verbal el proceso de la impartición de la plática.
7	La Directora de Ecología	Autoriza, firma, sella y regresa al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental el oficio de impartición de pláticas en materia ambiental.
8	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Integra el equipo y reúne material de apoyo para acudir al sitio de la impartición de pláticas en materia ambiental.
9	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Llega al sitio acordado, entrega acuse a solicitante de oficio, otorga trípticos a los asistentes relacionados con la plática ambiental, y genera lista de asistencia.
10	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Imparte la plática del tema y aclara dudas del contenido, toma evidencias de la plática ambiental y agradece la participación.
11	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Genera un informe de la plática ambiental impartida, concentra y archiva el expediente de impartición de pláticas en materia ambiental. Fin del procedimiento.



5.13. Diagramación

GCH-DE-P05-2026

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL

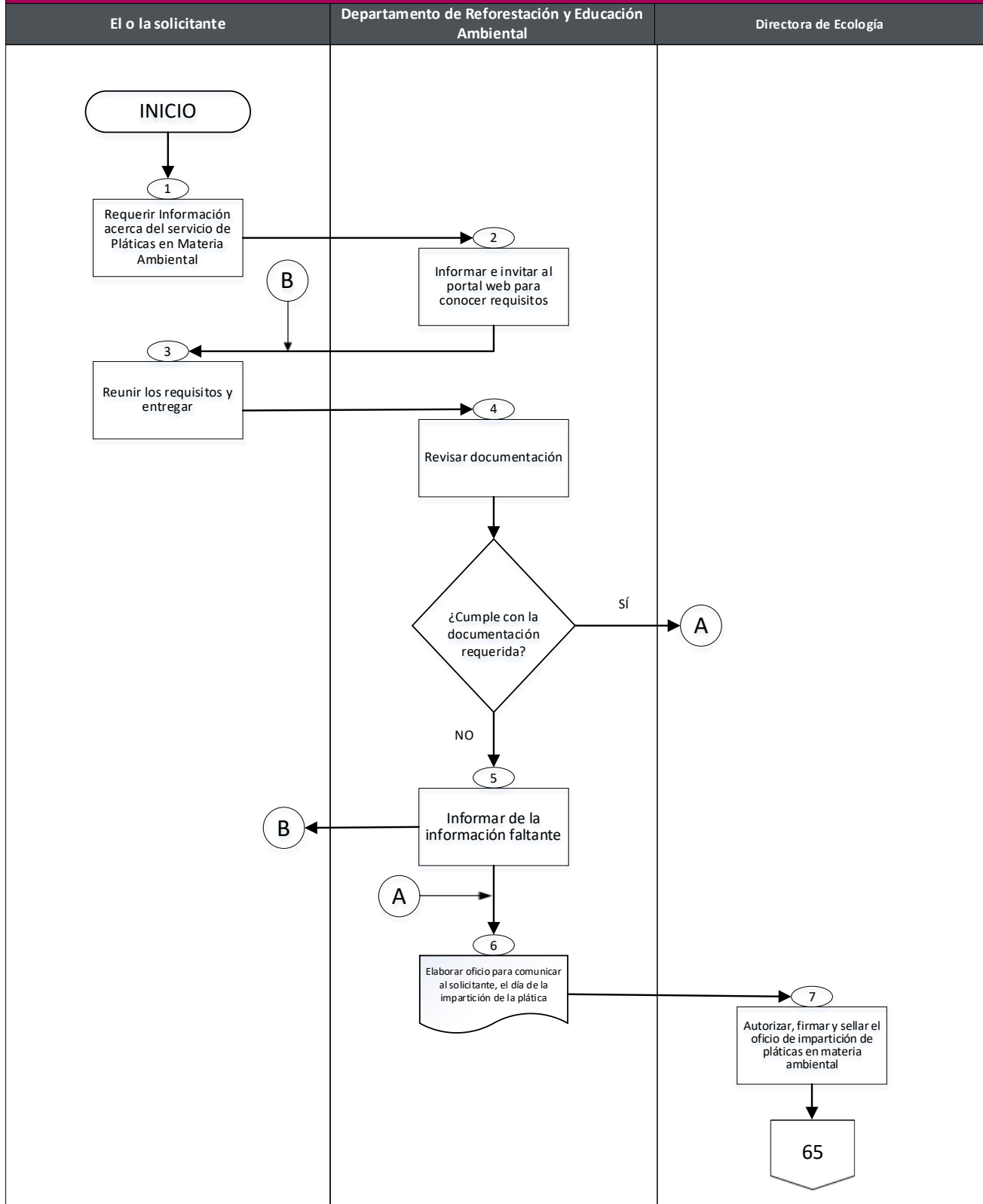
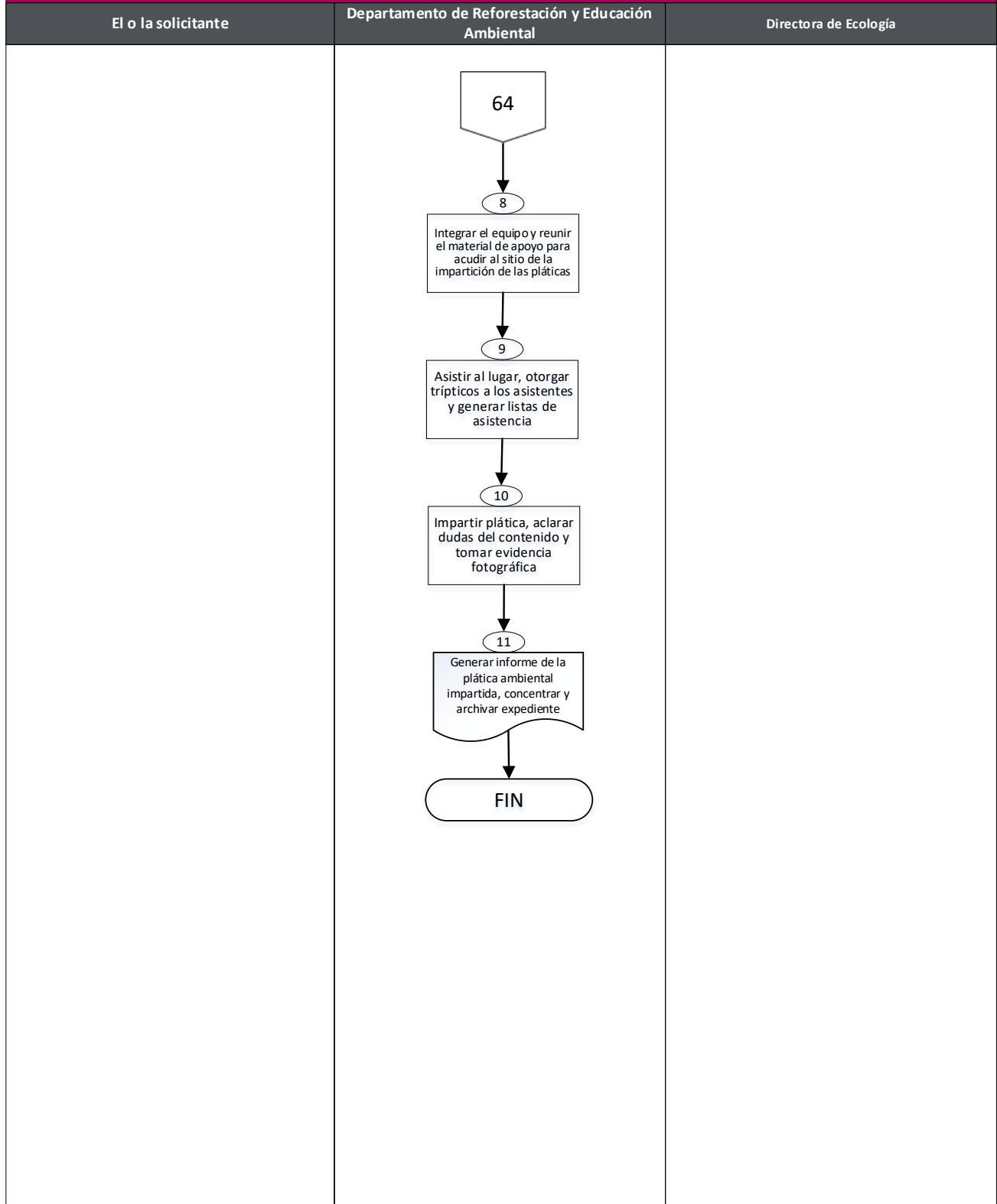




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL





6. Procedimiento GCH-DE-P06-2026

Expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol.

6.1. Objetivo del Procedimiento

Autorizar la poda de uno o más árboles, por riesgo inminente de desplome o por afecciones en bienes muebles, inmuebles o personas; o en el caso que se realicen acciones de construcción, remodelación, ampliación o modificación en el mismo.

6.2. Alcances

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Reforestación y Educación Ambiental de la Dirección de Ecología, así como a las personas físicas o morales que pretendan podar un árbol.

6.3. Referencias

- Código de la Biodiversidad del Estado de México, Título Séptimo, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.263, fracción IV y X, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de mayo de 2006. Última reforma POGG: 17 de marzo de 2026;
- Bando Municipal de Chalco Vigente, Título Quinto, Capítulo III, Sección XII, Artículos 47 fracción XVII, XXII, 48, 49 y 50, publicada en Gaceta Municipal, el 5 de febrero del 2026; y
- NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Norma Técnica Estatal, Sección Primera, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, en fecha 20 de julio de 2017.

6.4. Identificación de Proceso

Proveedora/or	Requisitos (Entrada)	Proceso	Resultado Final de Valor	Usuaría (o) Interno / Externo
Dirección de Ecología	Formato Único de Trámites y Servicios	Expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol	Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol expedido	Persona física o moral



6.5. Responsabilidades

La Dirección de Ecología es la Unidad Administrativa responsable de expedir el Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

El Director o la Directora deberá:

- Revisar y firmar los Dictámenes de Viabilidad de Poda de Árbol que le sean turnados.

El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental deberá:

- Supervisar el procedimiento para la expedición de los Dictámenes de Viabilidad de Poda de Árbol.

6.6. Definiciones

Dictamen de Viabilidad: Al que refiere un documento técnico y analítico en el que se determina si es realizable y sostenible antes de proceder.

Poda: Al corte selectivo de ramas o raíces de una planta, basado en el conocimiento biológico y con un propósito definido.

Riesgo Inminente: A la que refiere una situación con probabilidad de causar daño, la cual requiera acciones preventivas inmediatas para proteger la salud o seguridad de las personas.


6.7. Insumos


- Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado
- Identificación Oficial del propietario
- Comprobante de domicilio
- Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle)
- Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia, Barrio y/o población
- Documento que acredite la propiedad



6.8. Resultado

El Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol expedido



 **GOBIERNO DE CHALCO** | DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Chalco, Estado de México, a día de mes del 2026
No. de Oficio: GCH/DECO-REF/000/2026
Asunto: **Respuesta a solicitud de derribo**

C. NOMBRE DEL PETICIONARIO
DEPENDENCIA,
PRESENTE:

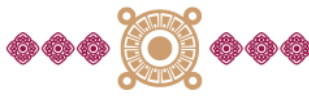
Además de enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted con el debido respeto para comunicarle que la Dirección de Ecología, de la cual soy titular, se encuentra facultada y regulada por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, los artículos 47 fracciones I, II, XV, XVI, XVII, XXII, XXIV, Art. 48, Art. 50, Art. 51, Art. 63 Fracción XX, Art. 86 y Art. 87 del Bando Municipal 2026. Entre algunas facultades otorgadas a esta Dirección, destaca formular, promover y llevar a cabo la política ambiental para preservar el medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro municipio y dar a conocer a la ciudadanía las alternativas de mejora en las actividades que se realizan, para la prevención y reducción en el impacto ambiental, entre otros. También, la Dirección de Ecología está facultada para dictaminar sobre el manejo de la vegetación urbana, la selección de especies, retiros y trasplantes; así como evaluar los daños a la misma, en espacios públicos o privados.

En este sentido, en atención al escrito o **Folio FUDECO/000/2026** del Formato Único de Trámites y Servicios de la Dirección de Ecología, ingresado/recibido en las oficinas de esta dependencia, fechado el día #DIA del mes de #MES del presente año, suscrito por el/la C. **Nombre del Peticionario**, se solicitó el **dictamen de viabilidad para el derribo de ## árbol(es) ubicado(s) en el interior/exterior del domicilio de la Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México.** Al respecto, hago de su conocimiento que: **[Dejar este párrafo sólo cuando se dé respuesta a un escrito o a una solicitud directamente a la Dirección]**

En este sentido, en atención al **Oficio No. GCH/SA-OP/XX/XXX/2026** y **Folio F/XXX** ingresado/recibido en las oficinas de la Dirección de Ecología fechado el día #DIA de mes #MES del presente año, suscrito por el Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, se solicitó atender la petición del / de la C. **Nombre del peticionario**, quien pide el **dictamen de viabilidad para el derribo de ## árbol(es); ubicado(s) en e interior/exterior del domicilio de la Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México.** Al respecto, hago de su conocimiento que: **[Dejar este párrafo sólo cuando se dé respuesta a una solicitud procedente de Secretaría del Ayuntamiento o de alguna otra dependencia gubernamental]**

I. De acuerdo al numeral 8.4 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA 08 SeMAGEM-DS 2017 que refiere a la autorización de derribo por motivo de obra pública o privada; conforme lo establecido en los artículos 2.67, 2.70, 2.71 y 2.74 del Código para la Biodiversidad del Estado de México que establece los criterios de evaluación de impacto ambiental para quienes pretendan la realización de actividades que pudieran tener como consecuencia como consecuencia la afectación a la biodiversidad, la alteración de los ecosistemas, o el desequilibrio ecológico, se solicita al peticionario o al responsable de la ejecución de la obra que presente a ésta autoridad ambiental municipal los estudios en sus modalidades de informe previo, manifestación de impacto ambiental y/o estudio de riesgo, mismos que serán emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y que estarán sujetos a la evaluación previa de la misma; asimismo las personas físicas o jurídicas colectivas estarán obligadas al cumplimiento de los requisitos o acciones para mitigar el impacto ambiental que pudieran ocasionar sin perjuicio de la Evaluación de Impacto Estatal y otras

Reforma No. 4, Planta Baja (Ventanilla Única), colonia Centro, Chalco
Tel. 55 59 72 82 80 Ext. 2151 www.gobiernodechalco.gob.mx



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

"2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México"

autorizaciones que corresponda otorgar a las autoridades competentes. [Quitar fracción en caso de que la petición no sea por motivo de obra]

- II. Una vez realizada la supervisión correspondiente por personal a mi cargo, resultó **AUTORIZADA/NO AUTORIZADA** la solicitud del peticionario, la cual consiste en realizar el **derribo de ## árbol(es) de la(s) especie(s) nombre de la especie**. De acuerdo con las características de los árboles, se dictaminó **procedente/no procedente** debido a que **se cumple / no se cumple** con lo establecido en los numerales 8, 8.1, 8.3, 8.4, 8.4.1 y 10 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, que refiere los criterios que justifican el derribo de un árbol;
- III. Cabe señalar que conforme el artículo 2.35 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, numerales 8, 8.1, 8.4, 10, 10.1, 10.1.1, 10.1.2, 10.2, 10.2.1 y 10.2.2 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, y los artículos 47 fracciones I, II, XV, XVI, XVII, XXII, XXIV, Art. 48, Art. 50, Art. 51 y Art. 63 Fracción XX del Bando Municipal 2026, para los dictámenes autorizados el peticionario deberá celebrar con el Gobierno de Chalco el "**Acuerdo de Resarcimiento Ambiental**" con el objetivo de atender la compensación ambiental física equivalente a la masa forestal del arbolado derribado o compensación económica como medida de resarcimiento o sustitución por el impacto ambiental y social que cause el derribo;
- V. El procedimiento para el derribo del arbolado deberá realizarse acorde a lo establecido en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 8.3, 8.5.1 y 8.5.2 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 y se deberán utilizar los equipos, herramientas y maquinaria contempladas en los numerales 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.4.1, 11.5 y 11.6 del mismo ordenamiento;
- V. El presente Dictamen tiene una vigencia de **tres meses** para su ejecución. De no realizar lo asentado en el mismo, deberá ser notificado al Departamento de Reforestación de la Dirección de Ecología.
- VI. Para derribos que generen más de 1 metro cúbico de volumen de residuos orgánicos, el peticionario deberá realizar el pago por la Recolección de los Residuos Sólidos orgánicos generados por el derribo y por lo establecido en los artículos 1.6 y 3.1.1.3. de la Ley Ingresos de los Municipios del Estado de México que versan sobre impuestos ecológicos y contribuciones de mejoras por servicios ambientales. El pago se realiza en la Tesorería Municipal con Orden de Pago expedida por la Dirección de Servicios Públicos; el cobro será calculado de acuerdo al volumen y al valor sustentado en el Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Valor de Medida y Actualización (UMA) vigente;
- VII. De acuerdo con el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Norma Técnica Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, **queda estrictamente prohibido vender los residuos forestales a terceros**. La venta de la madera está prohibida y deberá ser retirada por el prestador del servicio del derribo o de recolección de los residuos sólidos orgánicos.

Por lo anteriormente expuesto, y sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus órdenes y atento a su respuesta para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA

Reforma No. 4, Planta Baja (Ventanilla Única), colonia Centro, Chalco
Tel. 55 59 72 82 80 Ext. 2151 www.gobiernodechalco.gob.mx



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

"2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México"

FECHA DE INSPECCIÓN: día/mes/2026

DOMICILIO: Calle, Cerrada o Avenida, Núm. ext/int, Colonia o comunidad, Chalco, Estado de México

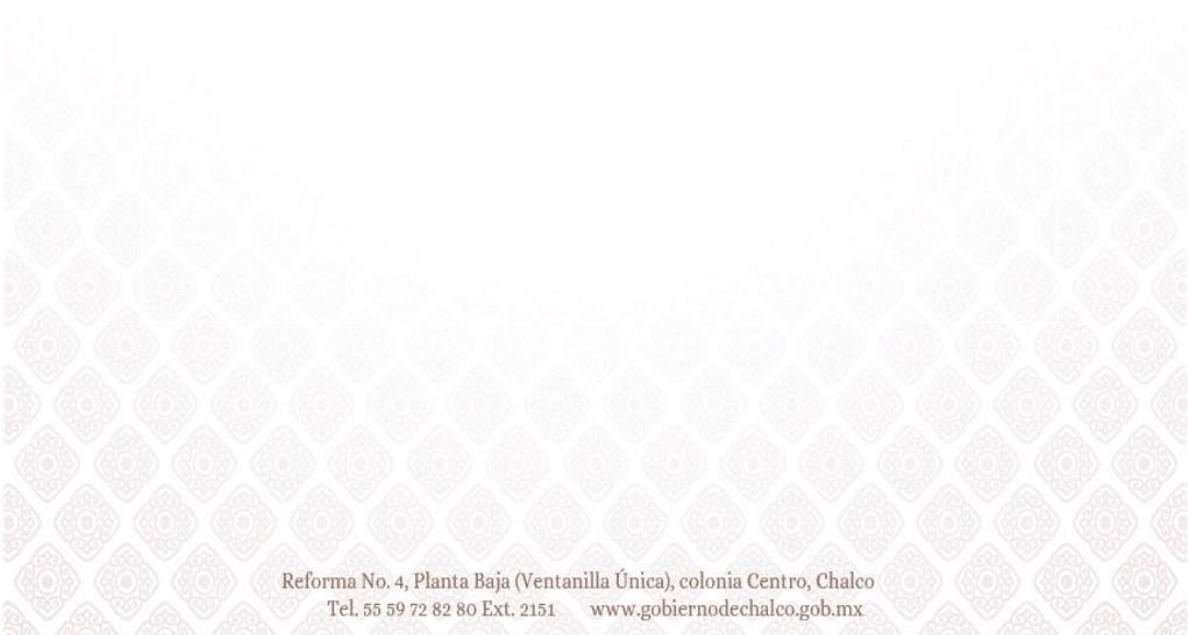
DICTAMEN:

- ESPECIE O TIPO DE ÁRBOL: 1 árbol [especie]
- CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBOL: altura aproximada xx mts, diámetro de tronco xxx cm, y estado fitosanitario (sano, enfermo, con plaga, muerto en pie, si presenta riesgo a la población, entre otros).

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN: C. Gerardo Nava Martínez/ C. Isidro Antonio Velázquez León/ C. Carlos Guevara Flores.

ATENDIÓ LA INSPECCIÓN: C. Nombre del Peticionario

FOTO



Reforma No. 4, Planta Baja (Ventanilla Única), colonia Centro, Chalco
Tel. 55 59 72 82 80 Ext. 2151 www.gobiernodechalco.gob.mx



6.9. Políticas

- Para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol, las personas físicas y/o morales deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Trámites y Servicios;
- La persona física o moral debe ser el vecino inmediato al árbol o los árboles a dictaminar sobre poda.
- El trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol es gratuito; y
- Únicamente se otorgará el Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol de lunes a viernes y en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



6.10. Formatos e Instructivos

- Formato Único de Trámites y Servicios



2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México*

FOLIO

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL 2026

LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA
P R E S E N T E:

QUIEN SUSCRIBE C. _____ POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODAS LAS CLASES DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____ COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO _____ CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **TELÉFONO:** _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____ RFC: _____ (INDISPENSABLE), DEL INMUEBLE CUYO PROPIETARIO (A) O POSEEDOR (A) ES: _____ UBICADO EN: _____

<p>TRÁMITE</p> <p><input type="checkbox"/> I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <p><input type="checkbox"/> II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL</p> <p><input type="checkbox"/> III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO</p> <p><input type="checkbox"/> IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CEDULAS AMBIENTALES</p> <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Cédula de Emisiones a la Atmósfera, Cédula Ambiental y Denuncias y/o Quejas Ambientales que se brindan al público, con la finalidad de realizar el trámite, para iniciar supervisión de monitoreo, regulación e informes estadísticos y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernochalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>
<p>SERVICIOS</p> <p><input type="checkbox"/> V. REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLADO</p> <p><input type="checkbox"/> VI. IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFORESTACIÓN</p> <p>La Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, que se registran en Dictamen de Viabilidad de Poda y/o de Derribo de árboles, Reforestación y Donación de arbolado para espacios públicos y centros educativos, Dinámicas teórico-práctico en materia ambiental, que se brindan al público, con la finalidad de realizar los trámites y servicios para aumentar la masa forestal del municipio y obtener mayores servicios ambientales, así como, generar informes estadísticos de la cobertura forestal alimentada y actualización de base de datos. Así mismo, se le informa que dichos datos personales no serán transferidos a ninguna instancia, pero serán publicados en el portal de IPOMEX. Para mayor información consultar nuestro aviso de privacidad en https://gobiernochalco.gob.mx/reglamentacion/aviso-privacidad. Se da fe que el interesado fue hecho de conocimiento del aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de protección de Datos personales del Estado de México y Municipios.</p>

<p>REQUISITOS</p> <p>I. CÉDULA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <p>Personas físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique). (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) Comprobante de domicilio (COPIA) Identificación Oficial del propietario (COPIA) Pago del predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Licencia o permiso de construcción (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de Protección Civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) <p>Personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Licencia de funcionamiento (COPIA) Plano o croquis del sistema de ventilación o chimeneas (DIGITAL) Croquis de ubicación (COPIA) Manifestación de Bajo Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (COPIA Y DIGITAL) Estudios de emisiones a la atmósfera, ruido en fuente fija, térmico, fisicoquímico, según corresponda de conformidad con la actividad que se evalúa y llevados a cabo, observando los lineamientos de la Normatividad Ambiental aplicable (en caso de que aplique) (ORIGINAL Y DIGITAL) Comprobante de procedencia de combustibles / registro del proveedor de los combustibles (COPIA Y DIGITAL) RFC (DIGITAL) Acta Constitutiva (DIGITAL) Identificación Oficial del representante legal (COPIA) Poder notarial (DIGITAL) Pago del impuesto predial y/o Contrato de Arrendamiento (DIGITAL) Licencia de uso de suelo (DIGITAL) Opinión Técnica de Factibilidad en materia de protección civil u Opinión Técnica de Seguridad en materia de Protección Civil (en caso de que aplique) (DIGITAL) <p>II. CÉDULA AMBIENTAL MUNICIPAL</p> <p>Persona física y/o moral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado (ORIGINAL) Cédula de contaminantes vertidos a las aguas residuales (vigente) (ODAPAS) Cédula de emisiones de gases emitidos a la atmósfera (vigente) Convenio o Contrato y último recibo de pago por servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbano (vigente) (COPIA Y DIGITAL) (SERVICIOS PÚBLICOS) Recibo de pago por el abastecimiento de energía eléctrica (DIGITAL) Último recibo de pago derechos por el servicio de agua potable (O.D.A.P.A.S) (DIGITAL) 	<p>III. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ARBOLADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble <p>IV. DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ARBOLADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado Identificación Oficial del propietario Comprobante de domicilio Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando (Panorámica y a detalle) Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia y/o Barrio Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble <p>V. REFORESTACIÓN O DONACIÓN DE ARBOLADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Fotografías del lugar a reforestar Croquis del lugar a reforestar <p>VI. SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS EN MATERIA AMBIENTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido a la Directora de Ecología, Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate Copia de identificación oficial del peticionario <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de los trámites marcados con las fracciones I y II, se otorgarán previo al pago de Derechos correspondientes. En caso de ingresar los trámites marcados con las fracciones I y II, solo se requiere la conformación de un solo expediente. Para los Dictámenes de Viabilidad de Derribo de Arbolado, deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente, de conformidad a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 10 Para cualquier trámite, se debe presentar el documento original y copia para su cotejo. Si el trámite es realizado por un tercero, se requiere Carta Poder firmada por el propietario, titular o representante legal, anexando copia de las identificaciones oficiales. <p>Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Tel: 55-59-72-82-80 Ext: 2151 Correo electrónico: ecologia@chalco.gob.mx REFORMA No. 4, PLANTA BAJA (VENTANILLA ÚNICA) DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Bajo protesta de decir verdad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>_____</p> <p>(NOMBRE Y FIRMA)</p> </div>
---	--



- Hoja de Verificación



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ARBOLADO

FECHA ____/____/____/			
PODA		DERRIBO	
SI ()	NO ()	SI ()	NO ()
ESPECIE:		ESPECIE:	
ALTURA:		ALTURA:	
DIAMETRO DEL TRONCO:		DIAMETRO DEL TRONCO:	
ESTADO FITO SANITARIO		ESTADO FITO SANITARIO	
INTERIOR	EXTERIOR	INTERIOR	EXTERIOR
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN			

NOMBRE Y FIRMA DE LOS VERIFICADORES			
_____	_____	_____	
C. Gerardo Nava Martínez	C. Isidro Antonio Velázquez León	C. Carlos Guevara Flores.	
Observaciones: _____			



6.11. Interacción con otros procedimientos

El presente Procedimiento interactúa de forma anterior al Procedimiento GCH-DSP-P03-2026 Mantenimiento al arbolado en espacios públicos, emitido por la Dirección de Servicios Públicos.

6.12. Desarrollo

Desarrollo del procedimiento para la expedición del dictamen de viabilidad de poda de árbol.		
No.	Responsable	Actividad
1	Persona física o moral	Solicita a la Dirección de Ecología en modo presencial o por vía telefónica, información acerca del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol.
2	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Informa e invita a la persona física o moral, utilizar los servicios electrónicos de la página oficial del Gobierno de Chalco, con el objetivo de conocer los requisitos y formatos del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol.
3	Persona física o moral	Reúne los requisitos indicados en el Formato Único de Trámites y Servicios, y los presenta al de Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
4	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Revisa la documentación, a fin de corroborar que cumpla con todos los requisitos solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No: Informa y regresa la documentación a la persona física o moral para que reúna la documentación faltante, se conecta con la actividad 3. • Sí: cumple con todos los requisitos, se continúa con la actividad 5.
5	El Departamento de Reforestación y	Agenda visita a la propiedad o inmueble y turna a un verificador la



	Educación Ambiental	visita del lugar.
6	El verificador de la Dirección de Ecología	Se dirige a la propiedad o inmueble, realiza la inspección y anota las observaciones en la hoja de verificación sin omitir ningún elemento en los planos, se anotan las observaciones en la hoja de verificación, y se toman fotografías como evidencia; por último, el verificador firma la hoja de verificación y le entrega el acuse de recibido a la persona física o moral.
7	El verificador de la Dirección de Ecología	Entrega al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental, la hoja de verificación para su análisis y determinación.
8	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	<p>Analiza y evalúa que la persona física o moral haya cumplido con las disposiciones normativas del trámite para la expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol</p> <ul style="list-style-type: none">• No cumple con las disposiciones normativas. Elabora respuesta por escrito fundada y motivada sobre la no procedencia de su trámite y turna el oficio de respuesta a la Directora de Ecología para su firma y sello, e informa a la Subdirección de Ecología, se continúa con la actividad 14.• Sí cumple con las disposiciones normativas, se continúa con la actividad 9.



9	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Elabora el Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol y lo envía a la Directora para su revisión, firma y sello e informa a la Subdirección de Ecología
10	Directora de Ecología	Revisa, firma, sella y regresa al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental el Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol.
11	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Expide a la persona física o moral Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol, e informa a la Subdirección de Ecología.
12	Persona física o moral	Recibe el Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol; firma, llena y entrega el acuse de recibido, al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental.
13	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Concentra y archiva el expediente del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol. Fin del procedimiento.
14	Directora de Ecología	Revisa el oficio de respuesta de no procedencia, lo firma, lo sella y es enviado al Departamento de Reforestación y Educación Ambiental para que notifique a la persona física o moral.
15	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Recibe oficio de respuesta de no procedencia firmado y sellado por la Directora, e informa a la persona física o moral para que acuda a la Dirección de Ecología por su oficio de Respuesta.
16	Persona física o moral	Acude a la Dirección de Ecología y recibe el oficio de respuesta.
17	El Departamento de Reforestación y Educación Ambiental	Archiva los oficios de respuesta de no procedencia. Fin del procedimiento.



6.13. Diagramación

Código: GCH-DE-P06-2026

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PODA DE ÁRBOL

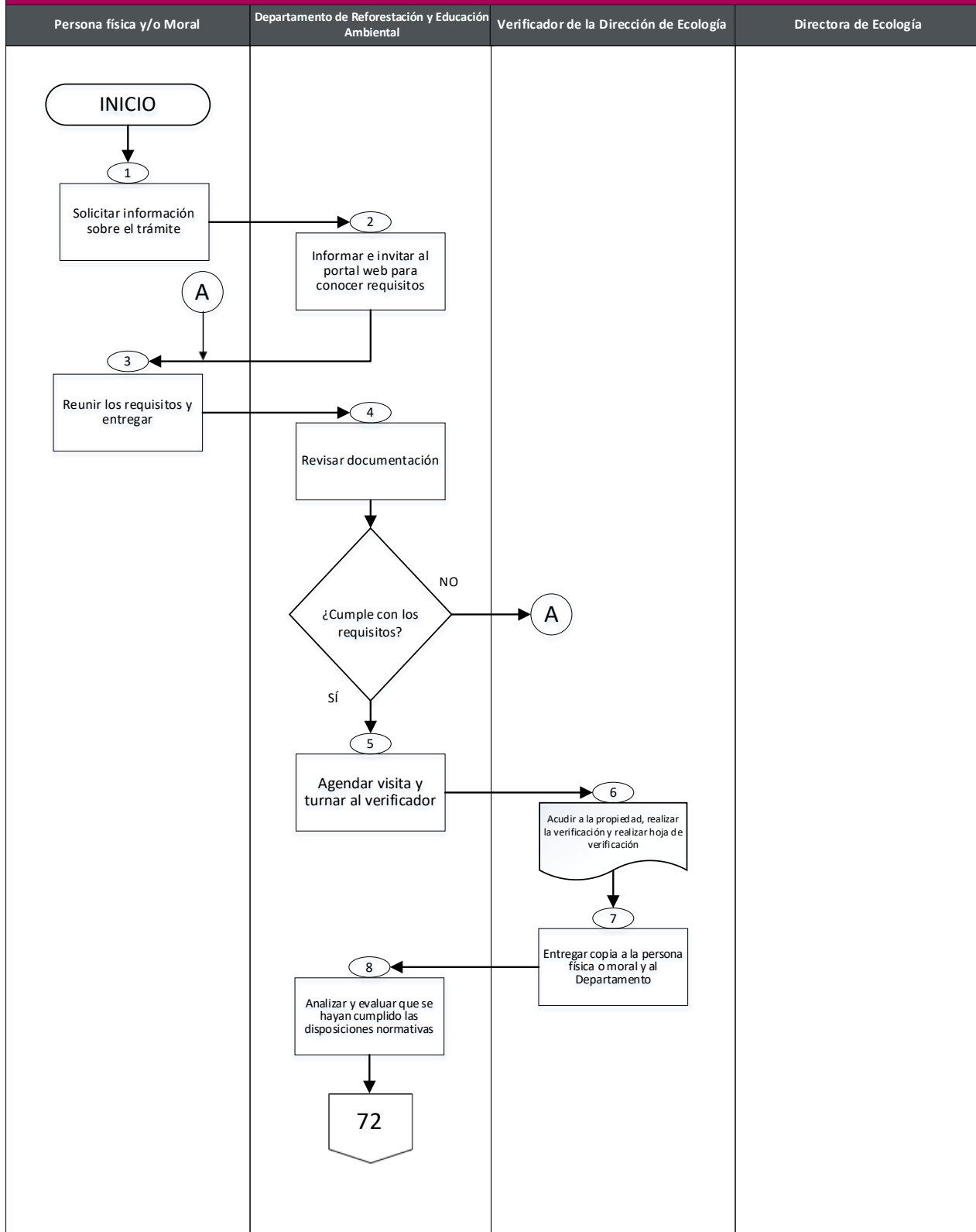
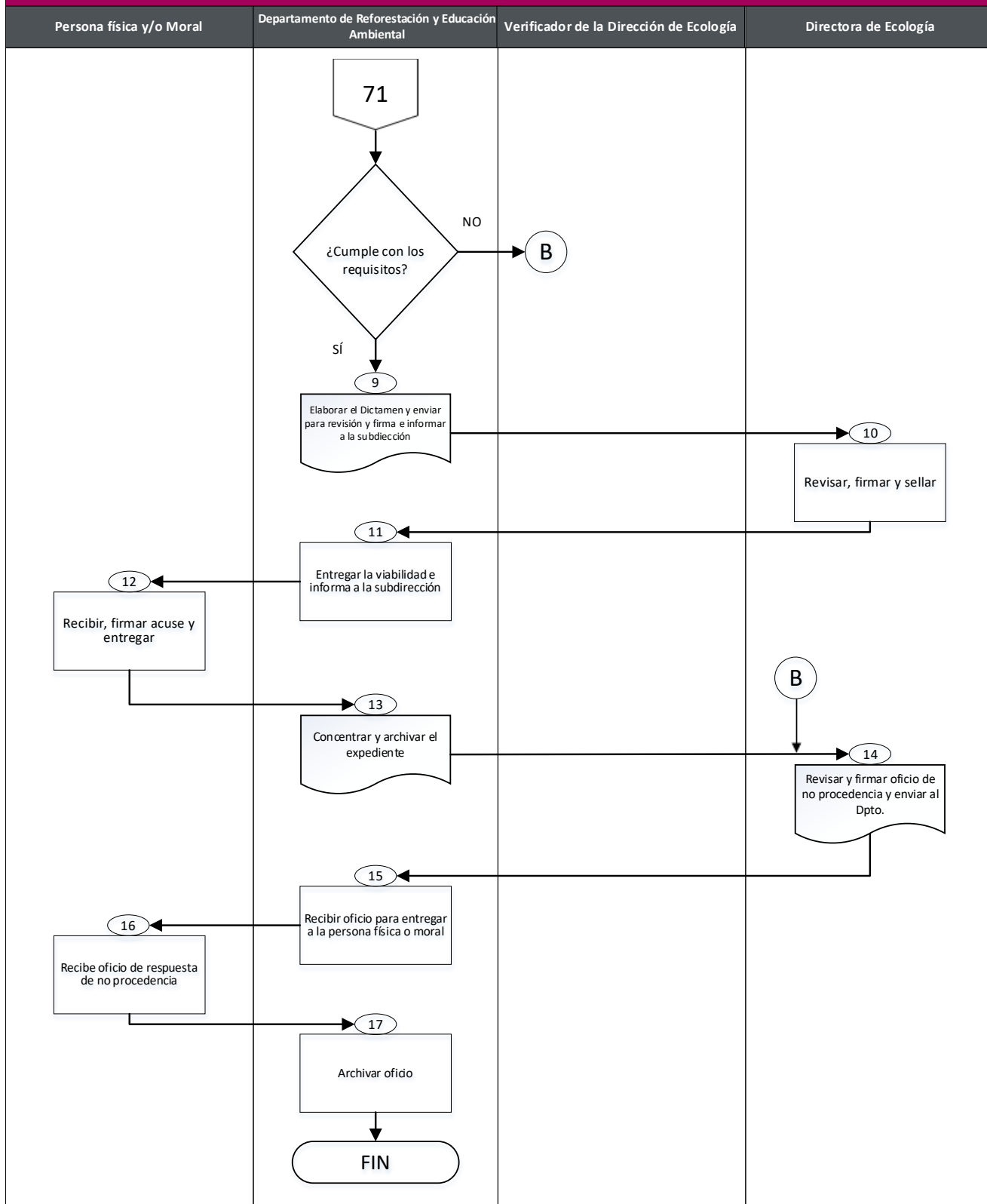



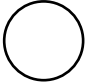


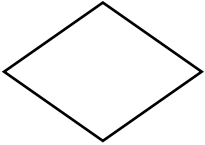
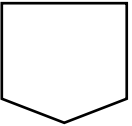



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD DE DERRIBO DE ÁRBOL





IV. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	<p>Inicio o final del procedimiento: señala el principio o terminación de un procedimiento.</p> <p>Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.</p>
	<p>Conector de Operación: muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia.</p>
	<p>Operación: representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese pasado.</p>
	<p>Línea continua: marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Decisión: se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>
	<p>Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.</p>
	<p>Documento: Este símbolo representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.</p>



V. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Titular de la Dirección de Ecología.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Tesorería Municipal



VI. ACTUALIZACIÓN

Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología del Gobierno de Chalco, Estado de México; Julio 2026.

Dirección de Ecología

Directora

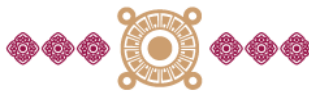
Cynthia Nayeli Zarate Zarate

Historial de actualizaciones:

N/P	Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
01	Junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> En el apartado III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, se modificó el Procedimiento GCH-P01-2025 Expedición de la Cédula de Contaminantes Vertidos a las Aguas Residuales, en el apartado de objetivo del procedimiento y en el Marco Jurídico. En el apartado III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, se modificó el Procedimiento GCH-P02-2025 Expedición del Dictamen de Viabilidad de Derribo de Árbol en relación a las responsabilidades. En el apartado III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, se modificó el Procedimiento GCH-P03-2025 Expedición de la Cédula Ambiental Municipal en el apartado de Objetivo del Procedimiento y Marco Jurídico. En el apartado III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, se modificó el Procedimiento GCH-P04-2025 Elaboración del Acuerdo de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, en el Marco Jurídico. En el apartado III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, se adicionó el Procedimiento GCH-P08-2025 Expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol. En el apartado VII. ACTUALIZACIÓN se actualizó el nombre de la Directora de Ecología, Cynthia Nayeli Zarate Zarate.
02	Julio 2026	<ul style="list-style-type: none"> En el apartado de Edición de actualizo año y numeral de la edición. En el aparatdo de Índice, se elimino el Procedimiento GCH-DE-PO1-2025 Expedición de la Cédula de Contaminantes Vertidos a las Aguas Residuales y el Procedimiento GCH-DE-PO4-2025 Elaboración del Acuerdo de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, de está manera se recorre el número de los procedimientos y se elimina el apartado V. Glosario. En el apratdo I. Presentación, se modifco el contenido. En el aparatado III. Descripción de los procedimientos, se actualizó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Se eliminaron los Procedimientos GCH-DE-PO1-2025 Expedición de la Cédula de Contaminantes Vertidos a las Aguas Residuales y el Procedimiento GCH-DE-PO4-2025 Elaboración del Acuerdo de Recolección de Residuos



		<p>Sólidos Urbanos, de esta manera se recorren los números de los procedimientos.</p> <p>-La numeración tuvo los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">• El 1.3 Marco Jurídico cambia de denominación a Referencias;• Se suma el 1.4 Identificación de Proceso;• El 1.4 Responsabilidades pasa a ser 1.5;• Se suma el apartado 1.6 Definiciones;• 1.5 Insumos cambia de a 1.7;• 1.6 Resultado cambia a 1.8;• 1.7 Políticas cambia a 1.9;• 1.8 cambia de número 1.10 y de denominación de Formatos de anexos a Formatos e instructivos;• Se suma el 1.11 Interacción con otros procedimientos;• 1.9 cambia a 1.12 y de denominación de Descripción de Actividades a Desarrollo; y• 1.10 cambia a 1.13 y de denominación de Diagrama de flujo del Procedimiento a Diagramación. <ul style="list-style-type: none">• En el apartado V. Glosario, se elimino.• En el apartado VI. Actualización, se actualizo el año.• En el apartado, VII. Validación, se modifiko el termino Valida por Validó.
--	--	--



VII. VALIDACIÓN

Validó

Abigail Sánchez Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Chalco
RÚBRICA

Vo. Bo.

Marco Antonio Soto de la Torre
Secretario del Ayuntamiento
RÚBRICA

Elaboró

Cynthia Nayeli Zarate Zarate
Directora de Ecología
RÚBRICA

